

# Gaceta I.C.



Órgano Oficial de Difusión del Instituto Campechano

San Francisco de Campeche, Campeche, México

Julio / Agosto del 2016

Año 5 Número 36

Número ISSN 2007\_218X

**BECARIOS DE IC SE CAPACITARÁN  
EN INGLÉS EN UNIVERSIDADES DE EUA.**

**PROCESO DE ACTUALIZACIÓN  
Y MEJORA.**

**CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN,  
LA ÚNICA ESCUELA CON RADIO.**

## IC SALUDABLE





## ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO



¡Bienvenidos! Estudiantes de nuevo ingreso para cursar estudios de preparatoria y licenciatura en IC, formando los profesionales de calidad que requiere Campeche, con el plus de ciudadanos ejemplares.

## GRADUADAS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

En distinguida ceremonia en Aula Magna "Benito Juárez", del Instituto Campechano, Rector Fernando Sandoval Castellanos tomó protesta a Verónica Concepción Cruz Ayala y a Juventina Tamay Cahuich, graduadas en Educación Artística, significando la felicitación y reconocimiento por el destacado desempeño académico en su formación profesional. Las licenciadas en Educación Artística, recibieron igualmente la felicitación de sus familiares y directora de la escuela, Gloria Montero de Amaya, presidenta del sínodo y sus integrantes, Martha Patricia Novelo Zárate y Edgar Enrique Cobos García.

## MAESTRO UNAM EN IC



Mtro. UNAM, Luis E. Betancourt Santillán, en los micrófonos de Radio IC, la señal de las buenas noticias, subrayó en entrevista para la comunidad del benemérito Colegio las tendencias museológicas en la investigación. El catedrático Betancourt Santillán, visitó a la institución educativa para impartir capacitación a docentes y alumnos de la Escuela de Artes Visuales. Bienvenido a Campeche Mtro Luis Enrique.

## CARTA DE PASANTÍA EGRESADOS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

En distinguida ceremonia de graduación egresados de la licenciatura en Ciencias de la Comunicación del Instituto Campechano, reciben su carta de pasantía del Consejo Superior encabezado por el Rector Fernando Sandoval Castellanos.

## INSTITUTO CAMPECHANO SALUDABLE



Instituto Campechano saludable con estudiantes de Ciencias de la Comunicación promoviendo la activación física.



## SECCIÓN ACADÉMICA.

De la lectura hacia el conocimiento. 3

## SECCIÓN CULTURAL.

Documento histórico del Instituto Campechano. 5

## SECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.

Estudiantes de nuevo ingreso. 1F

Graduados en educación artística. .

Maestro UNAM en IC.

Carta de pasantía egresados de Ciencias de la Comunicación.

Instituto Campechano saludable.

Proceso de actualización y mejora. 7

Nueva maestra en pedagogía.

Conferencia sobre gastronomía.

Licenciatura en historia.

Egresados de licenciatura y posgrado.

Nuevo ingreso Ciencias de la Comunicación.

La única escuela con radio. 8

Becarios de IC se capacitarán en inglés en universidades de EUA.

Recuerda IC efemérides de agosto.

Octava generación de Trabajo Social.

Ceremonia cívica ciclo escolar 2016-2017.

IC en constante mejora continua. 9

Espectacular fiesta del palmar.

Fomenta IC saludable.

Novena generación en pedagogía.

Ganadores cortometraje. 2F

Fortalece IC expresiones artísticas.

Homenaje a Mariano Matamoros.

Taller ceneval.

Mejora continua con personal IC.

Foro consulta modelo educativo.

## SECCIÓN JURÍDICA.

Misión y visión de la escuela de gastronomía. 10

Doctorado en Ciencias Sociales. 11

Reglamento de sala de computo y aula inteligente. 27



## IMPLEMENTANDO UNA VIDA SALUDABLE.



Mtro. Jorge Román Rosado Rodríguez.  
Director de la Gaceta.

Gaceta I.C., Año 5, No. 36, julio-agosto 2016, es una publicación bimestral editada por el Instituto Campechano, a través del Departamento de la Gaceta del Instituto Campechano. Calle 10 No. 357, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México. Tel: 8162480y8112975.

www.institutocampechano.edu.mx  
gacetaic@hotmail.com

Editor responsable: Jorge Román Rosado Rodríguez. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2010-110910221700-109, ISSN: 2007\_218X. Ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Certificado de Licitud y Contenido: 16209, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresa en el Departamento de Diseño e Impresión del Instituto Campechano, calle 10 No. 357, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, México, este número se terminó de imprimir el 31 de agosto de 2016 con un tiraje de 100 ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación.

Es importante que los jóvenes hoy en día realicen activación física de forma equilibrada, y que con el paso del tiempo, se vaya volviendo un hábito en su vida diaria.

La activación física se ha implementado en este benemérito colegio como parte del programa Nutricampechada I.C. Saludable; el cual se conforma por las vocales, A: alimentos para tu salud, E: ejercicio, I: inteligencia al decidir, O: orden y U: unión. Es por ello, que la institución ha equipado este recinto con básculas, dispensadores de agua y alimentos nutritivos en la nevería, con la finalidad de disminuir el consumo de productos azucarados, así como la impartición de conferencias con especialistas en el tema. Impactando de forma positiva la intervención integral del alumno, al igual que, disminuir los altos índices de enfermedades que se presentan actualmente.

Dicha actividad la realizan las escuelas pertenecientes a esta benemérita institución todos los martes en la plaza cívica por 30 minutos, en la que se realizan secuencias de rutina aeróbica, desde calentamiento hasta el trabajo muscular, sembrando semillas de motivación y unión mutuamente.

### INSTITUTO CAMPECHANO

#### DIRECTORIO

RECTOR  
Dr. Fernando Sandoval Castellanos

SECRETARIA GENERAL  
Lic. Ariadna Villarino Cervera

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
LAF. Marco Antonio Garay Aguilar

### CONSEJO EDITORIAL

M.C. Damián Enrique Can Dzib  
Mtra. Rocío Zac-Nicté Cupul Aguilar  
Mtro. José Gabriel López Martínez  
M.C. Laura Rodríguez Pacheco  
Lic. Julio César Zárate López

DIRECTOR DE LA GACETA  
Mtro. Jorge Román Rosado Rodríguez

DISEÑADOR  
Mtro. Jorge Román Rosado Rodríguez

### COLABORADORES

Oficina de Relaciones Públicas  
Andrea Muñoz Mena  
Dirección de Investigaciones Históricas

PORTADA  
IC Saludable



# DE LA LECTURA HACIA EL CONOCIMIENTO.



Andrea Muñoz Mena.

Alumna de la escuela de Ciencias de la Comunicación del Instituto Campechano.

Bisbini Jorge (1971:79) dice: *“La lectura es una actividad perceptiva e intelectual, consistente en el reconocimiento de elementos gráficos, es decir, letras, palabras, frases, etc, con propósitos a la comprensión e interpretación de su significado”.*

Desde mi punto de vista académico, la lectura es aquella interpretación del sentido de un texto; donde claramente interviene, conocer las palabras e interpretarlas para darle un significado y un sentido de acuerdo al contexto en que esté. La lectura apoya la investigación y el razonamiento, de igual manera, ayuda a tener un criterio propio y fomenta a reflexionar sobre la sociedad en la que vivimos hoy en día. La lectura es importante para la sociedad ya que aporta la base del conocimiento y desarrollo del aprendizaje como persona.

Desde temprana edad se debe inculcar el hábito de la lectura y no únicamente realiza por obligación, sino verla como aquella puerta que dirige hacia una vida de aprendizaje, hacia un extenso panorama de conocimiento y por supuesto, de opiniones sustentadas.

Según Mario Vargas Llosa: *“una sociedad sin lectura, está condenada a guardar silencio ante los grandes problemas y desafíos que hoy experimenta el mundo”.*



La lectura es un boleto al desarrollo y conocimientos de distintos ámbitos tales como nuestra cultura y su diversidad, la historia, nuestros orígenes, la sociedad, del mundo entero, es decir, más allá de lo que nos rodea, permitiendo de esta forma relacionar y construir el pensamiento, dando de igual manera la capacidad de reflexionar acerca de nuestra realidad.

En palabras de Mario Vargas Llosa en las escuelas debe despertarse el interés por la lectura: *“una actividad irremplazable para formación del ciudadano en una sociedad moderna y democrática, de individuos libres, y que, por lo mismo, debería inculcarse en las familias desde la infancia, y formar parte de todos los programas de educación como una disciplina básica”.* La formación de este hábito se forma con la familia en los primeros años de vida, ya que parte de lo que somos y lo que nos identifica hoy día en cuanto a pensamientos, conocimiento y comportamientos, son el resultado de lo que aprendimos durante los primeros 7 años



donde ese lapso de tiempo es el momento ideal para crear en los niños los buenos hábitos; podemos decir que son los cimientos y que más tarde en la escuela se irán construyendo y reforzando. Es un trabajo de *ambas partes, la escuela debe motivar y concientizar* en la importancia de hacerlo y todo el beneficio que *consigo trae*.

Claramente no solo depende de esas dos partes, también del lector y de sus experiencias vividas, su esfuerzo en dedicarle un tiempo a la lectura y su concentración completa en el texto, esto hará de la interpretación algo más sencillo.

Concluyendo con el tema de comprensión lectora, dejemos claro que el saber leer, no implica solamente la identificación de palabras, sino la comprensión de cada una de ellas. Para esto nos adentramos a la comprensión ya que si no se ejerce está para la *persona no será una herramienta completa de aprendizaje*.

Para comprender un texto o libro, se necesita de disciplina, relación, análisis y reflexión en el momento de leer, para esto se debe poner atención en el contenido e interés en este. Además para una lectura eficaz, la lectura en silencio favorece a este proceso ya que el hecho de no poner atención en la entonación de las palabras y modulación de la voz aporta una mejor concentración y por consiguiente interpretación. Como siempre, las bases de un proceso son las primordiales y en este caso, el hábito de la lectura lo es para el desarrollo de cada persona, nada impide al hombre leer y conocer.

De dicha forma, si queremos un mundo mejor, el interés y amor por un libro es el mejor comienzo que podemos hacer, porque el conocimiento rebasa fronteras, porque si así lo queremos el conocimiento *no tiene límites*.

#### *Bibliografía.*

Flores Gil de Amaya (2000), "Factores que influyen en el desinterés por la lectura".

Juan Díaz de la Torre (2014), "Lección de Lectura", El elogio de la educación: consejo de mentes brillantes. México.



donde ese lapso de tiempo es el momento ideal para crear en los niños los buenos hábitos; podemos decir que son los cimientos y que más tarde en la escuela se irán construyendo y reforzando. Es un trabajo de ambas partes, la escuela debe motivar y concientizar en la importancia de hacerlo y todo el beneficio que consigo trae.

Claramente no solo depende de esas dos partes, también del lector y de sus experiencias vividas, su esfuerzo en dedicarle un tiempo a la lectura y su concentración completa en el texto, esto hará de la interpretación algo más sencillo.

Concluyendo con el tema de comprensión lectora, dejemos claro que el saber leer, no implica solamente la identificación de palabras, sino la comprensión de cada una de ellas. Para esto nos adentramos a la comprensión ya que si no se ejerce está para la persona no será una herramienta completa de aprendizaje.

Para comprender un texto o libro, se necesita de disciplina, relación, análisis y reflexión en el momento de leer, para esto se debe poner atención en el contenido e interés en este. Además para una lectura eficaz, la lectura en silencio favorece a este proceso ya que el hecho de no poner atención en la entonación de las palabras y modulación de la voz aporta una mejor concentración y por consiguiente interpretación. Como siempre, las bases de un proceso son las primordiales y en este caso, el hábito de la lectura lo es para el desarrollo de cada persona, nada impide al hombre leer y conocer.

De dicha forma, si queremos un mundo mejor, el interés y amor por un libro es el mejor comienzo que podemos hacer, porque el conocimiento rebasa fronteras, porque si así lo queremos el conocimiento no tiene límites.

#### Bibliografía.

Flores Gil de Amaya (2000), "Factores que influyen en el desinterés por la lectura".

Juan Díaz de la Torre (2014), "Lección de Lectura", El elogio de la educación: consejo de mentes brillantes. México.



# DOCUMENTO HISTÓRICO DEL INSTITUTO CAMPECHANO.

Olegario Molina Solís

Habana Agosto 18/923

Visité el Instituto Campechano siendo director el ilustre sabio Don Patricio Trueba.

Aún conservo viva la impresión de la galana cortesía y amabilidad con que me recibió y acogió mi visita. Recuerdo aun con deleite su conversación espiritual y por muchos títulos interesante, cuando me acompañaba a recorrer las aulas e inspeccionar los gabinetes de física, de química y de historia natural. Con optimismo entusiasta desarrollaba sus proyectos para ampliar y enriquecer estos gabinetes obteniendo nuevos elementos de enseñanza objetiva, y sus miradas resplandecían al exponer sus ideales en favor de aquel plantel confiado a su hábil dirección, ¡Ah! ¡Hermosos ideales, laudables ilusiones condenadas a desvanecerse en el brumoso horizonte de no lejanos días!

Han transcurrido más de veinte y cinco años desde entonces; y cuando en estas extranjeras playas que me prestan asilo generoso extendiendo las miradas hacia la querida península, solo veo, ¡Oh dolor! Ruinas y miseria, acerbo fruto de la transcendental revolución que por tantos años ha desgarrado las entrañas de la patria. ¡Y allí, en medio de esas ruinas, contemplo al instituto campechano oscilante sobre sus cimientos, próximo quizás a caer también con vertido en míseros escombros!

Pero ¿será posible tal quebrantamiento de los más altos cánones de la ética que eleva y ennoblece y de la biología que selecciona la sucesión de las generaciones? Los centros de educación y de enseñanza son los propulsores de la vida y de la prosperidad de los pueblos. Ellos llevan la luz hasta a las ínfimas clases sociales, fortifican en los corazones el sentimiento de la libertad y estimulan el amor vivificante del trabajo.

¿Cómo pueden los buenos hijos de Campeche consentir que su instituto desaparezca? ¡No! Aun viven muchos de los que en ese plantel, recibieron las lecciones de los Regil Estrada, los García, los Aznar Barbachano, los Baranda, los Ferrer, los Celarain, los Rosado, los Trueba, los Diez, y otros esclarecidos maestros que desde sus cátedras transmitieron a sus alumnos no solo los principios de la filosofía y de las ciencias, sino también los nobles sentimientos del más puro patriotismo y de amor a la ciudad natal. Esos alumnos contrajeron una deuda sagrada para con la patria que hoy con apremiante solicitud reclama la ayuda de su abnegación y altruismo; y a ellos toca levantar y sostener ese instituto, monumento de cultura que en años remotos erigió, para bien de la juventud estudiosa, el civismo de algunos conspicuos ciudadanos.

Así lo pide la venerada memoria de los que fueron; así lo requiere la angustiosa urgencia del momento actual: así lo exige el porvenir de la patria vinculado en las generaciones del futuro. Mis más fervientes votos por que así sea.

Olegario Molina

[Rúbrica]





J. P. Moucheur

Je salue l'Arbre de la science qui s'épanouit si pleinement ici, sous ce ciel radiux, à l'ombre des institutions liberales cononquises para la valeur de tant de héros qui ont arrosé de leur sang cette terre de liberté.

27 février 1899

J. P. Moucheur

[Rúbrica]

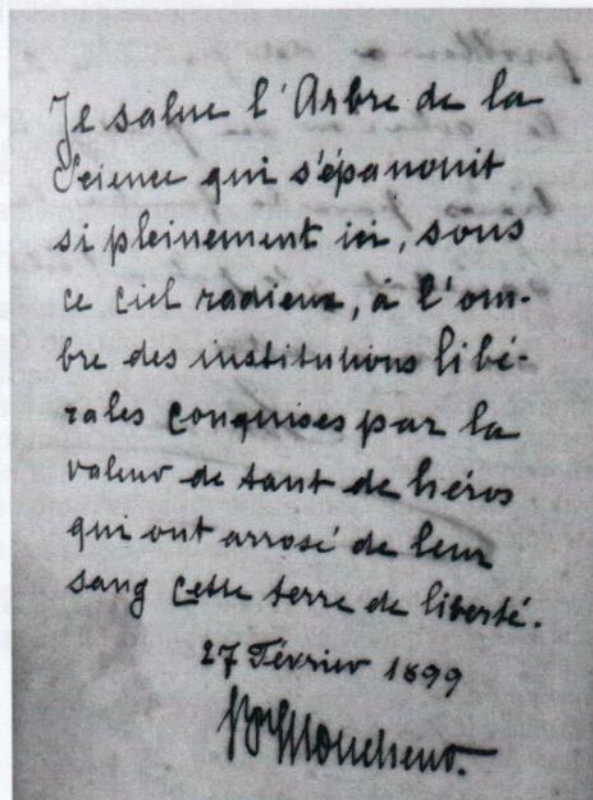
Traducción

Saludo al árbol de la Ciencia que se abre aquí en plenitud, bajo este cielo radiante, a la sombra de las instituciones liberales conquistadas con su sangre esta tierra de libertad.

27 de febrero de 1899.

J. P. Moucheur

[Rúbrica]



Je salue l'Arbre de la  
Science qui s'épanouit  
si pleinement ici, sous  
ce ciel radiux, à l'om-  
bre des institutions libé-  
rales cononquises par la  
valeur de tant de héros  
qui ont arrosé de leur  
sang cette terre de liberté.  
27 Février 1899  
J. P. Moucheur.

Resguardado en la Dirección de Investigaciones Históricas del Benemérito Instituto Campechano.



# PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y MEJORA.

En el proceso de actualización y mejora continua por primera vez se aplicó examen de evaluación diagnóstica del nivel del idioma inglés a los aspirantes de nuevo ingreso a cursar estudios de licenciatura y preparatoria en el benemérito colegio, con el propósito de reforzar sus conocimientos en la enseñanza de dicha lengua extranjera.



## NUEVA MAESTRA EN PEDAGOGÍA.



Directora de la Escuela de Trabajo Social del Instituto Campechano, María Guadalupe Jaimez Rodríguez, en Aula Magna "Benito Juárez", tomó protesta ante el Rector Fernando Sandoval Castellanos, quien extendió significativa felicitación y reconocimiento a la profesionista por seguir construyendo, a través de la culminación de sus estudios de maestría en pedagogía, el presente de luz del Instituto Campechano, para estar a la altura de su pasado de gloria.

## CONFERENCIA SOBRE GASTRONOMÍA.

Director de Escuela de Gastronomía Instituto Campechano, Mtro. Rafael E. Meneses López, en conferencia con el tema: De lo tradicional a la modernidad. Transformación de la cocina regional. En el Centro de inclusión digital, Punto México Conectado.

## LICENCIATURA EN HISTORIA.

Jóvenes egresados de la Escuela Normal Superior Profr. Salomón Barrancos Aguilar, de la licenciatura en historia e inglés cumplieron con el protocolo de toma de protesta ante el Consejo Superior de IC, encabezado por el Rector Fernando Sandoval Castellanos.

## EGRESADOS DE LICENCIATURA Y POSGRADO.

Egresados de licenciatura y posgrado reciben sus títulos profesionales en distinguida ceremonia en Aula Magna "Benito Juárez", encabezada por el Rector Fernando Sandoval Castellanos, acompañado del Consejo Superior del Instituto Campechano.

## NUEVO INGRESO CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN.

Bienvenidos, alumnos de nuevo ingreso de ciencias de la comunicación IC. Al término de sus actividades del curso propedéutico, visitaron la estatua del educador mexicano José Vasconcelos, a quien rindieron homenaje.



# LA ÚNICA ESCUELA CON RADIO.

Sintopicón, programa de radio producido por estudiantes de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, la única escuela con radio, dio bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso en el ciclo escolar 2016-2017, con la presencia en el estudio de directivos de la escuela y el rector Fernando Sandoval Castellanos.

# BECARIOS DEL IC SE CAPACITARÁN EN INGLÉS EN UNIVERSIDADES DE EUA.

El rector del Instituto Campechano Fernando Sandoval Castellanos, se reunió con los becarios de la institución que próximamente viajarán al extranjero para continuar sus estudios de capacitación y especialización, a quienes felicitó por el esfuerzo y la oportunidad de fortalecer sus competencias y conocimientos en el idioma inglés. Docentes y alumnos de las escuelas normal superior, preparatoria, turismo, gastronomía y mercadotecnia, realizarán sus estudios en la University international de Texas, e University de California, por un periodo de cuatro semanas de octubre a diciembre. Se hicieron acreedores a la beca a través de su promedio y en el dominio del conocimiento del idioma inglés, a través del Programa de capacitación de estudiantes sep – sre Proyecto 100 mil Estados Unidos de América..

# RECUERDA IC EFEMÉRIDES DE AGOSTO.

El Consejo Superior del Instituto Campechano, encabezado por Rector Fernando Sandoval Castellanos, alumnos de nuevo ingreso, docentes, directivos y personal administrativo, en ceremonia cívica, recordaron las efemérides de agosto.

# OCTAVA GENERACIÓN DE TRABAJO SOCIAL.



Felicitaciones a la octava generación de trabajo social IC, Campus Hecelchakán, que en distinguida ceremonia de graduación recibió sus cartas de pasantía de las autoridades educativas encabezada por el Rector Fernando Sandoval Castellanos.

# CEREMONIA CÍVICA CICLO ESCOLAR 2016-2017.

Alumnos IC, docentes, directivos y personal de apoyo en ceremonia cívica del ciclo escolar 2016-2017, destacaron la personalidad de ilustres campechanos que construyeron el pasado de gloria y presente de luz del benemérito Colegio: Andrés Ibarra León , educador en el siglo XIX; Domingo Pérez Piña, gran pintor campechano y Tomás Aznar Barbachano, Primer Rector del IC.



# IC EN CONSTANTE MEJORA CONTINUA.

Rector de IC, Fernando Sandoval Castellanos, acompañado de las autoridades educativas, en el marco de la mejora continua de la institución, entregó a los alumnos zurdos de la Escuela Preparatoria "Prof. Ramón Berzunza Herrera" sillas apropiadas en apoyo a su formación académica.

# ESPECTACULAR FIESTA DEL PALMAR.



Espectacular fiesta del palmar del ballet folclórico del gobierno del Estado integrado por alumnas y alumnos de la Escuela de Educación Artística del IC, en el martes de tradición en atrio del extemplo de San José.

# FOMENTA IC SALUDABLE.



Alumnos de nuevo ingreso preparatoria matutina del Instituto Campechano fomentando IC saludable con activación física en el Claustro, "Tomás Aznar Barbachano".

# NOVENA GENERACIÓN EN PEDAGOGÍA.



Alumnos IC, de la novena generación de la maestría en Pedagogía en el módulo de Taller de Práctica Pedagógica impartido por el Dr. Fermín Ferriol Sánchez, de la Universidad Internacional Iberoamericana.





# MISIÓN Y VISIÓN DE LA ESCUELA DE GASTRONOMÍA.

OFICIO No. 419  
EXPEDIENTE: CS-DPAA/16-17

ASUNTO: Aprobación de misión y visión de la escuela de gastronomía

San Francisco de Campeche, Camp., 25 de agosto de 2016.

C. C. CONSEJEROS DEL INSTITUTO CAMPECHANO

PRESENTE.-

Por este medio me permito comunicarles que en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 25 del mes de agosto del año en curso, el Consejo Superior del Instituto Campechano, aprobó la Misión y Visión de la escuela de Gastronomía.

## MISIÓN:

Formar profesionales en el ámbito gastronómico con herramientas académicas, técnicas y administrativas, que permitan desarrollar las competencias requeridas en el área de servicio y producción de alimentos y bebidas, impulsando con sentido ético, la adquisición de habilidades directivas, en el ramo.

## VISIÓN:

Ser una escuela de gastronomía a la vanguardia, con profesionales egresados, capaces de desarrollarse en la industria de alimentos y bebidas realizando funciones de ejecución, planeación y operación en la demanda laboral del fenómeno gastronómico en los contextos estatal, nacional e internacional.

ATENTAMENTE  
"UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ"  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

**DR. FERNANDO JOSÉ SANDOVAL CASTELLANOS**  
RECTOR

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

**LIC. ARIADNA VILLARINO CERVERA**  
SECRETARIA GENERAL



# DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES.

OFICIO No. 423

EXPEDIENTE: CS-DPAA/16-17

ASUNTO: Aprobación de doctorado en ciencias sociales

San Francisco de Campeche, Camp., 25 de agosto de 2016.

C. C. CONSEJEROS DEL INSTITUTO CAMPECHANO  
PRESENTE.-

Por este medio me permito comunicarles que en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 25 del mes de agosto del año en curso, el Consejo Superior del Instituto Campechano, Aprobó el Doctorado en Ciencias Sociales.

## DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES FUNDAMENTACIÓN

Considerando que:

- En la Ciudad de San Francisco de Campeche, se ofertan 14 doctorados enfocados hacia las Ciencias Sociales y/o Administrativas; de estos, cinco se dirigen al área Administrativa, cuatro son en Educación, tres en Ciencias Jurídicas, uno en Psicología y uno en Motricidad, ofertados todos estos por instituciones privadas con excepción de la Unidad Pedagógica Nacional que oferta el Doctorado en Educación Humanista; no existiendo ningún Doctorado en Ciencias Sociales de manera genérica.
- No existe un doctorado que enfatice y/o priorice la investigación sobre el esquema clásico de asignaturas, es decir basado en la generación de productos académicos propios de un proceso de investigación metodológico, más que en un proceso centrado en la adquisición y/o profesionalización del doctorante.
- Es importante reposicionar al Instituto Campechano (IC) como una Institución educativa de excelencia académica y de alto impacto en la ciudad y el estado, con 20 años ofertando programas de posgrado a nivel maestría.
- La necesidad de ofertar a nuestros 413 egresados de los programas de posgrado del IC, la oportunidad de continuar elevando su nivel académico con el Doctorado en Ciencias Sociales.
- Contribuir al Programa de Formación de Profesores e Investigadores del IC, lo que coadyuvaría en los procesos de acreditación y cumplimiento de indicadores de calidad que hoy en día se exigen a las Instituciones de Educación Superior.
- Las políticas de austeridad vigentes que fomentan la necesidad de incrementar los ingresos del IC, mediante programas educativos autofinanciables.

## OBJETIVOS

El Programa del Doctorado en Ciencias Sociales del Instituto Campechano tiene como objetivo formar investigadores competentes con un amplio conocimiento conceptual, metodológico y técnico, capaces de analizar desde una perspectiva crítica, independencia intelectual, rigor analítico, creatividad y conducta ética, en los



problemas sociales más actuales en los ámbitos regional, nacional e internacional; con capacidades para la dirección de programas y proyectos de investigación en su ámbito académico especializado o profesional.

## JUSTIFICACIÓN

En un mundo competitivo y globalizado, los estudios de posgrado proporcionan a la población los espacios de formación idóneos para el desarrollo de habilidades y destrezas precisas para la atención de las necesidades generales y específicas de la sociedad.

La investigación es una actividad humana orientada a la obtención de nuevos conocimientos y su aplicación para la solución a problemas o interrogantes de carácter científico.

Considerando que la práctica de la investigación estimula el pensamiento crítico, la creatividad y es a través de ella, que el proceso de aprendizaje se vitaliza y se combate la memorización, que tanto ha contribuido a formar profesionales pasivos, con escasa curiosidad e iniciativa. La investigación es de importancia vital en los estudios de posgrado, no es posible tener egresados de alto nivel si no se investiga.

En el mundo actual, el verdadero ejercicio de la libertad está en el conocimiento, se necesita la ciencia para disminuir los límites de la ignorancia y aumentar la capacidad para resolver los problemas. Un mejor estándar de vida puede lograrse en un país que disponga de recursos humanos altamente formados en instituciones educativas capaces de crear conocimientos y de formar profesionales imaginativos que puedan innovar y crear.

Una de las funciones fundamentales de la universidad es propiciar la generación de nuevos conocimientos, mediante la investigación científica, tecnológica, humanística y social. Por lo que la importancia radica en que la investigación nos ayuda a establecer contacto con la realidad a fin de que la conozcamos mejor, la finalidad de esta consiste en formular nuevas teorías o modificar las existentes, e incrementar los conocimientos.

En lo que respecta al Instituto Campechano (IC), no puede, ni debe permanecer ajeno; y está obligado al esfuerzo permanente de actualización, adecuación y modernización de sus procesos educativos, exigiendo cambios comprometidos con una visión del mundo, con su capacidad de respuesta ante la sociedad y con la generación de conocimientos.

A nivel de posgrado, el Instituto Campechano posee la oferta educativa de las Maestrías siguientes:

1. Modelos de Atención a la Familia.
2. Pedagogía.
3. Ciencias de la Comunicación.
4. Gestión de Empresas Turísticas.
5. Metodología de la Ciencia.
6. Matemática Educativa.
7. Artes

Por lo que el presente documento plantea la inclusión del elemento faltante para cerrar el ciclo de formación académica, a través de la propuesta de creación del Doctorado en Ciencias Sociales en nuestra Benemérita Institución.

## VINCULACIÓN CON LOS SECTORES PRODUCTIVO Y SOCIAL

En los planes de desarrollo nacionales, estatales y municipales se plantea la investigación como un eje impulsor, por lo que las acciones que se emprenden en este sentido se catalogan como una inversión en capital humano y social. Indudablemente, la generación de nuevos conocimientos tiene un impacto en la calidad de vida, ya que el avance en la ciencia, la tecnología y la innovación da respuestas a las circunstancias y dificultades que obstaculizan el bienestar y el progreso social.

A partir de lo anteriormente mencionado, es necesario reconocer que nos encontramos ante una realidad compleja, y que dicha complejidad requiere de profesionistas preparados e inmersos en el análisis y discusión de los fenómenos y situaciones que se dan en ella, considerando el contexto globalizante en el que vivimos actualmente.



En este sentido, la producción de conocimiento en las Ciencias Sociales debe estar estrechamente relacionada con el entorno económico, político, social y cultural de donde proviene, pero además debe regresar a dicho entorno a través de explicaciones, modelos y/o acciones, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población en general y de las clases más vulnerables en lo particular.

Los participantes en el Doctorado en Ciencias Sociales del Instituto Campechano, contarán con un espacio de preparación para dar cuenta de los problemas y retos que enfrenta no sólo nuestro Estado, sino todo el País, por lo que al egresar podrán aplicar estos conocimientos y habilidades en los diversos sectores productivos laborales. De esta forma se logrará fortalecer la toma de decisiones y se contará con organismos o instituciones más consolidados en la implementación de acciones, con una visión más acorde de la organización social, contando con elementos teórico-metodológicos necesarios, pero sobre todo, con la claridad de la responsabilidad social que implica la investigación.

### **PERFIL DE INGRESO**

El aspirante a ingresar al Doctorado en Ciencias Sociales debe contar con el grado de maestría, de preferencia en alguna disciplina de las ciencias sociales, así como con capacidad de comprensión de lectura tanto en español como en inglés; deberá contar de igual manera con capacidad de síntesis y de reflexión crítica. Y deberá tener experiencia en investigación en el área de las Ciencias Sociales. También debe tener interés por consolidar su capacidad para la investigación y la docencia, así como estar abierto a conocer las principales corrientes teóricas y metodológicas producidas en el campo de las Ciencias Sociales en general y, en particular, de las disciplinas de la línea de investigación de su elección.

### **PERFIL DE EGRESO**

El egresado del Doctorado en Ciencias Sociales, dominará las herramientas teórico-metodológicas e instrumentales requeridas para implementar, conducir y concluir trabajos de investigación rigurosos en el campo de las ciencias sociales. Será capaz de desarrollar actividades relacionadas con la organización del trabajo científico y ejercer la docencia en el nivel superior y de posgrado. Podrá desempeñarse en instituciones de investigación y educación superior, así como de gobierno, empresas y organismos no gubernamentales que requieran apoyarse en investigación científico social para la toma de decisiones y el diseño de programas. El egresado abordará la problemática social a partir de una visión crítica y desde una perspectiva ética y humanista.

### **PROGRAMA DE ESTUDIOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS**

Para el ciclo escolar febrero-julio de 2017, se iniciará la oferta del Doctorado en Ciencias Sociales. El cual priorizará una sólida formación metodológica que capacite a nuestros estudiantes para llevar a cabo un análisis riguroso de los fenómenos sociales, a través de procesos de investigación creativa, que contribuyan a interpretar y a proponer soluciones a los problemas regionales, nacionales e internacionales.

Para contribuir a la formación con nivel de excelencia de un amplio número de científicos en el área social, a través de dos áreas del conocimiento:

- *Sociedad y Desarrollo Humano.*
- *Arte, Cultura e Historia.*

Se pretende que el área del conocimiento en *Sociedad y Desarrollo Humano*, sea un campo del conocimiento que permita comprender las características y evolución de una sociedad, así como los problemas o situaciones que obstaculizan o detienen el progreso de la misma, impactando de manera determinante en el desarrollo de sus miembros. El estudio o acercamiento a los hechos o fenómenos de este campo del conocimiento inducirá a la presentación de propuestas de resolución para mejorar la calidad de vida del individuo y por consiguiente, del contexto social; por lo que contribuir a potencializar las capacidades individuales y los elementos necesarios para el desarrollo integral, en equilibrio con la sociedad, serán los ejes principales.

En esta área del conocimiento se integran aspectos como: educación, política, economía, entre otros. De esta forma, los egresados de las maestrías del IC (Metodología de la Ciencia, Pedagogía, Ciencias de la Comunicación, Modelos de Atención a la Familia y Gestión de Empresas Turísticas), o de otras instituciones educativas de corte social, tendrán un espacio para adentrarse en la investigación y enriquecer su disciplina.



El área del conocimiento en *Arte, Cultura e Historia*, proporciona a través de la investigación, los elementos para identificar y reconocer nuestro devenir histórico e intervenir en nuestro presente artístico y cultural, para el enriquecimiento de los rasgos y manifestaciones que caracterizan a una sociedad.

El desconocimiento de nuestra historia, arte y/o cultura, entorpece el desarrollo de estas manifestaciones humanas y sociales, lo que genera que las tradiciones y valores culturales se pierdan y con ello el espíritu y esencia social de un pueblo.

En esta área del conocimiento como su nombre lo indica integra el arte, la cultura y la historia. De esta manera, los egresados de las Maestrías del IC (Gestión de Empresas Turísticas, Metodología de la Ciencia y Artes), así como las Maestrías que ofertan otras instituciones educativas contarán con el acompañamiento para la investigación, que a su vez influirá positivamente para el rescate, difusión, comprensión y reconocimiento de la historia local, regional y/o nacional y su impacto en el desarrollo del arte y la cultura.

El plan de estudios estará conformado con 13 asignaturas, quedando los semestres estructurados de la manera siguiente:

Asignatura		Horas Semanales		Créditos	Semestre
Nombre	Clave	Teoría	Práctica		
Seminario de Investigación I	D-CS-G-1001		20	20	Primero
Seminario de Tesis I	D-CS-G-1002	5		5	
Tema Selecto I	D-CS-G-1003	10	10	4	
Taller de Formación Científica	D-CS-G-1004	5	15	4	
Seminario de Investigación II	D-CS-G-1005		20	20	Segundo
Seminario de Tesis II	D-CS-G-1006	5		5	
Tema Selecto II	D-CS-G-1007	10	10	4	
Seminario de Investigación III	D-CS-G-1008		20	20	Tercero
Seminario de Tesis III	D-CS-G-1009	5		5	
Tema Selecto III	D-CS-G-1010	10	10	4	
Seminario de Investigación IV	D-CS-G-1011		20	20	Cuarto
Seminario de Tesis IV	D-CS-G-1012	5		5	
Tema Selecto IV	D-CS-G-1013	10	10	4	

En caso de no concluir el programa doctoral en cuatro semestres, el estudiante deberá de reinscribirse al semestre consecutivo correspondiente, y cargará una materia opcional obligatoria sin créditos denominada Trabajo de Redacción de Tesis I, II, etc. hasta concluir. Diez es el número máximo de semestres para concluir el Programa Doctoral.

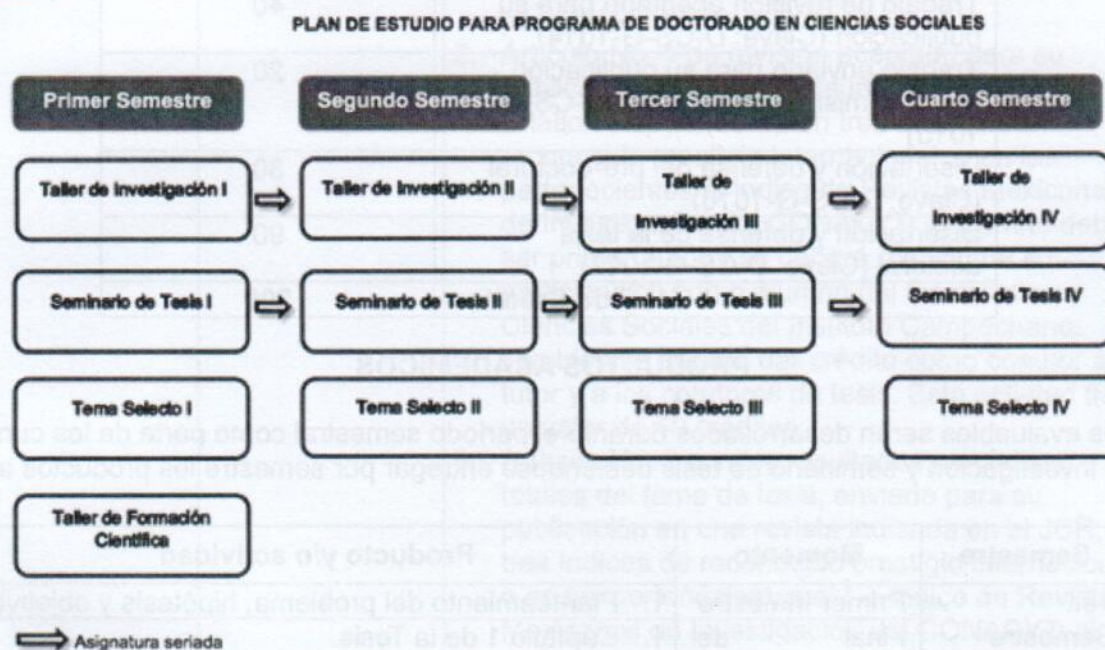
Los Seminarios de Investigación y Tesis se cursaran en las instalaciones del Instituto Campechano los sábados en un horario de 8:00 a 15:00 horas, durante todo el semestre, mientras que el Taller de Formación Científica, tendrá una duración de tres meses los sábados con horario de 8:00 a 15:00 horas.



Se pretende incorporar a docentes con perfiles académicos de excelencia, de instituciones educativas foráneas, como la UNAM, IPN, UAM, UADY, etc., para incrementar la calidad académica del programa, a través de temas selectos. Los temas selectos se ofertarán por reconocidos expertos, quienes trabajarán en tres sesiones presenciales de tres fines de semana con clases los viernes (17:00-21:00), sábados (8:00-15:00) y domingos (8:00-12:00).

Cualquier estudiante que lo desee podrá cursar algún tema selecto en cualquier programa doctoral en ciencias sociales o afín, correspondiéndole al IC las gestiones administrativas para tal efecto, mientras que todos los costos que se deriven de la estancia del estudiante interesado serán cubiertos por el mismo.

## Mapa Curricular



El mapa curricular del Doctorado en Ciencias Sociales abarca tres áreas formativas del estudiante:

1. En el área Investigación, el estudiante desarrolla el conocimiento necesario para construir una visión epistemológica de su objeto de estudio, así como de las herramientas, técnicas e instrumentos para el desarrollo de su proyecto de investigación. La oferta educativa del área de investigación consiste en cuatro seminarios, en los cuales profundiza en el manejo de las herramientas necesarias para el análisis de datos cualitativos y/o cuantitativos según sea el caso. En especial para el doctorado esta área constituye el núcleo central del programa. Los seminarios son obligatorios y se ofrecen de manera secuencial.

2. En el área metodológica se plantea la construcción del problema y el desarrollo del proyecto de investigación así como la elaboración del borrador y producto final, es decir la tesis, la cual está considerada con créditos dentro del plan de estudios. Los seminarios de Tesis se complementan con la realización de cuatro coloquios del área de posgrado al finalizar cada semestre del doctorado para ofrecer al estudiante la oportunidad de presentar sus avances de tesis ante sus compañeros de estudio, la planta académica y en especial al comité tutorial, los cuales emiten sus observaciones y recomendaciones para apoyar en el proceso de investigación.

3. El área disciplinar ofrece al estudiante una perspectiva amplia de las teorías sociales clásicas y contemporáneas, las problemáticas actuales de las ciencias sociales desde una visión global hacia lo local y de manera interdisciplinaria, a través de cuatro temas selectos en diversas disciplinas de las ciencias sociales y el Taller de Formación Científica, que se seleccionaran acorde a las tendencias y necesidades de los estudiantes inscritos en el programa doctoral.



Los créditos considerados para cada una de las tres áreas citadas, contemplan tanto la impartición de la docencia, como el desarrollo de trabajos independientes y supervisados del estudiante y se calcularon según el Sistema de Acreditación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA), el cual su vez permite la conversión de los créditos a nivel nacional e internacional apoyando la movilidad de los estudiantes.

Los créditos a cubrir en el programa de doctorado suman un total de 300 y se distribuyen de la manera siguiente:

Concepto	Número de Créditos
Seminario de Investigación I al IV	80
Seminario de Tesis I al IV	20
Tema Selecto I al IV	16
Taller de Formación Científica	4
Trabajo de revisión aceptado para su publicación (Clave: D-CS-G-1014)	40
Trabajo enviado para su publicación sobre la misma tesis (Clave: D-CS-G-1015)	20
Disertación y defensa del pre-doctoral (Clave: D-CS-G-1016)	30
Disertación y defensa de la tesis doctoral (Clave: D-CS-G-1017)	90
<b>Total de Créditos</b>	<b>300</b>

### PRODUCTOS ACADÉMICOS

Los productos evaluables serán desarrollados durante el período semestral como parte de los cursos seminario de investigación y seminario de tesis debiéndose entregar por semestre los productos académicos siguientes:

Semestre	Momento	Producto y/o actividad
1er. Semestre	Primer trimestre	1. Planteamiento del problema, hipótesis y objetivos.
	Final del semestre	1. Capítulo 1 de la Tesis. 2. Selección del tema para disertación Pre -Doctoral (Ajeno a su protocolo de tesis y que culminará con un artículo de revisión; el artículo No. 1 de revisión será enviado a una revista indizada en el Journal Citation Report (JCR), en tres índices de reconocido prestigio internacional, o en las pertenecientes al Índice de Revistas Mexicanas de Investigación del CONACYT; el alumno deberá ser primer autor y se deberá mencionar su participación como alumno del Doctorado en Ciencias Sociales del Instituto Campechano. También se deberá dar crédito como coautor al tutor y a los cotutores de tesis. 3. Defensa de su Capítulo 1 en el Coloquio de Investigación, ante la comunidad del posgrado del IC.
2do. Semestre	Primer trimestre	1. 1er. Bosquejo del Capítulo 2 de la Tesis. 2. Correcciones del Coloquio de Investigación.
	Final del semestre	1. Capítulos 2 y 3 de la Tesis. 2. Defensa de los avances de su protocolo de investigación en el Coloquio de Investigación, ante la comunidad del posgrado del IC.



3er. Semestre	Primer trimestre	1. Correcciones del Coloquio de Investigación.
	Final del semestre	1. Defensa de los avances de su protocolo de investigación en el Coloquio de Investigación, ante la comunidad del posgrado del IC. 2. Disertación y defensa del Pre-Doctoral (Requisito: Artículo No. 1 de Revisión sobre el tema elegido enviado a revista nacional, arbitrada e indizada, como elemento de entrada).
4to. Semestre	Primer trimestre	1. Correcciones del Coloquio de Investigación.
	Final del semestre	1. Defensa del trabajo de investigación en el Coloquio de Investigación, ante la comunidad del posgrado del IC. 2. Artículo No. 1 de revisión aceptado para su publicación en una revista indizada en el Journal Citation Report (JCR), en tres índices de reconocido prestigio internacional, o en las pertenecientes al Índice de Revistas Mexicanas de Investigación del CONACYT; el alumno deberá ser primer autor y se deberá mencionar su participación como alumno del Doctorado en Ciencias Sociales del Instituto Campechano. También se deberá dar crédito como coautor al tutor y a los cotutores de tesis. Esta actividad tiene un valor de 40 créditos. 3. Artículo No. 2 con los resultados parciales o totales del tema de tesis, enviado para su publicación en una revista indizada en el JCR, en tres índices de reconocido prestigio internacional, o en las pertenecientes al Índice de Revistas Mexicanas de Investigación del CONACYT; el alumno deberá ser primer autor y se deberá mencionar su participación como alumno del Doctorado en Ciencias Sociales del Instituto Campechano. También se deberá dar crédito como coautor al tutor y a los cotutores de tesis. Esta actividad tiene un valor de 20 créditos.

Para obtener el grado de Doctor en Ciencias Sociales se requiere de la disertación y defensa de la tesis doctoral, aprobada por la comisión revisora.

### LINEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL

El I.C. concibe a la investigación como la labor de búsqueda, creación, desarrollo y actualización crítica de las ciencias, la técnica y la cultura, orientada a la generación de nuevo conocimiento o explicación del ya existente, que coadyuve al desarrollo científico, tecnológico, socioeconómico y educativo, así como a la formación y fortalecimiento de especialistas, técnicos, docentes y estudiantes.

Para lo anterior las Líneas de Investigación Institucional (LII), formalmente registradas por la institución, concibiéndolas como las directrices hacia donde se encauzará la investigación científica en el Doctorado en Ciencias Sociales del IC, y responden a las necesidades y características del entorno, son las siguientes:



<b>LINEAS DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL</b>		
<b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>PRINCIPALES CAMPOS TEMÁTICOS</b>
<b>1.- FORMACIÓN DOCENTE</b>	El objetivo más importante es conocer las características y los factores determinantes en la formación docente. De esta manera, se podrá responder a los diversos desafíos que les plantea su trabajo. Así mismo, es pertinente estudiar la habilidad de interacción y cooperación (con los alumnos, con los padres y dentro de la comunidad laboral) en el trabajo docente; ya que, la profesionalidad del docente consiste también en estar abiertos a otras visiones y poder evaluar críticamente sus propias habilidades y modos de actuar, la habilidad de cuestionar las verdades predominantes y la disposición a aprender cosas nuevas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño curricular.</li> <li>• Formación didáctica.</li> <li>• Desarrollo profesional.</li> <li>• Trayectorias docentes.</li> </ul>
<b>2.- PEDAGOGÍA DE LA EDUCACIÓN</b>	Con esta línea se pretende promover la generación del saber educativo pertinente, considerando los diversos modelos y enfoques que se retoman, así como el contexto donde se aplican. La investigación en estos ámbitos permitirá producir conocimiento académico que confronte las realidades y que permita el abordaje de las problemáticas educativas y pedagógicas actuales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Educación comparada.</li> <li>• Sistemas educativos.</li> </ul>
<b>3.- DIDÁCTICA</b>	Esta línea se enfoca a la identificación de necesidades dentro de la realidad del entorno educativo tomando en cuenta las implicaciones del proceso de aprendizaje; también tiene la intención de aportar conocimientos nuevos en torno a los procesos, estrategias y la comprensión de los fenómenos de la didáctica desde una visión totalizadora que permita la configuración de didácticas específicas para la enseñanza en cualquier nivel.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Didáctica de las matemáticas.</li> <li>• Didáctica de las ciencias.</li> <li>• Didáctica del español.</li> <li>• Didáctica del inglés.</li> <li>• Didáctica de las ciencias sociales.</li> </ul>
<b>4.- EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN</b>	Esta línea de investigación se centra en comprender los procesos de diseño, desarrollo y evaluación desde diferentes perspectivas. Abordado esta a nivel del alumno, del docente así como de la propia institución. Reconoce la importancia de la evaluación como un proceso imprescindible para la mejora del quehacer educativo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Métodos de evaluación.</li> <li>• Instrumentos de evaluación.</li> <li>• Evaluación de los docentes.</li> </ul>
<b>5.- TECNOLOGÍAS DE LA</b>	Esta línea se encamina a generar nuevos conocimientos y/o una mejor comprensión del proceso enseñanza -aprendizaje en	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Competencias digitales.</li> <li>• Software educativo.</li> </ul>



<b>6.- POLÍTICA PÚBLICA</b>	<p>El objetivo de esta línea es contribuir en el análisis y la formulación de políticas públicas a partir de la reflexión crítica sobre la influencia que ejercen las políticas internacionales en la formulación de las políticas nacionales, e identificando los problemas relacionados con los diversos ámbitos de la sociedad, con la finalidad de establecer planteamientos congruentes con nuestra realidad regional y/o nacional y que coadyuven a mejorar las condiciones de vida de la población en general y prioritariamente los sectores más vulnerables.</p>
<b>7.- SOCIEDAD Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>	<p>El objetivo de esta línea es identificar y analizar los principales indicadores, de los ámbitos que impactan en el desarrollo social, tales como: económicos, ecológicos, culturales, democráticos, estructurales, sociales, humanos, familiares, de vulnerabilidad, de género y diversidad sexual, entre otros; para contribuir en el diseño y aplicación de estrategias y políticas que permitan atender los cambios sociales originador por un entorno globalizador complejo e impulsar el desarrollo sustentable del Estado.</p>
<b>8.- ARTE, CULTURA Y DESARROLLO</b>	<p>El objetivo de esta línea es dirigir, coordinar y promover la investigación hacia el desarrollo artístico, cultural o histórico en el Estado de Campeche y de la Península de Yucatán, en general, mediante actividades de rescate y preservación del patrimonio arqueológico y antropológico, así como de resguardo, exposición y divulgación del acervo cultural, de los museos, bibliotecas, archivos y zonas arqueológicas, la operación de centros regionales de cultura y realización de actividades artísticas y literarias, edición de libros y revistas de carácter cultural, para contribuir a mejorar la calidad de vida y bienestar de los ciudadanos de nuestro estado y del país.</p>
<b>9.- INNOVACIÓN Y DESARROLLO</b>	<p>El propósito de esta línea es desarrollar investigación multidisciplinaria de alto impacto en materia de innovación, gestión y desarrollo de las actividades primarias y/o secundarias que impactan en el desarrollo social, considerando aspectos como la cultura organizacional, el liderazgo, el control de los procesos productivos, de la calidad, entre otros. De esta forma se contribuye a la comprensión de las organizaciones y los factores relacionados con la competitividad, la producción y el impulso a la innovación, tomando en cuenta las características y necesidades del recurso humano como elemento fundamental de este proceso.</p>
<b>10.- TURISMO SUSTENTABLE</b>	<p>El objetivo es propiciar la investigación en el tema de turismo sustentable para el desarrollo turístico y fortalecer el aprovechamiento del potencial turístico de Campeche para generar crecimiento económico y bienestar social. En virtud de que la capital del estado es un cautivador puerto lleno de historia naval, arquitectura española barroca y añeja belleza en su recinto amurallado y zonas aledañas. Fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1999, un evento que ha impulsado la restauración de los espléndidos tesoros arquitectónicos de la ciudad.</p> <p>También se cuenta con un importante bagaje cultural prehispánico, en la frontera oriental del estado, se asienta la Reserva Mixta de Calakmul, el área natural protegida más grande de México. Sin dejar al margen a otros sitios como: Becan, Xpuhil, El Hormiguero</p>



	Calakmul, Edzna, Tohcok, Balamkú, El Tabasqueño, El tigre (Itzamcanac), Chicanna, Xcalumkin, Hochob, Chunhuhub, Dzibilnocac, Santa Rosa Xtampak, Kanki, Nadzcaam. Y finalmente contamos con apacibles playas que miran al Golfo de México, Campeche atrae a visitantes que buscan escapar de las multitudes turísticas. Su capital posee un encantador puerto colonial, varios centros ceremoniales mayas y reservas naturales. El estado cuenta con muy pocos habitantes y, puesto que 40 por ciento de su territorio está ocupado por selva, es una opción ideal para los vacacionistas que desean vivir la experiencia de los "caminos secundarios" de México.	
<b>11.- TEORÍA, METODOLOGÍA E INVESTIGACIÓN DISCIPLINAR</b>	El objetivo es construir las bases de las prácticas investigativas disciplinares para el Instituto Campechano, que propicien la articulación entre la investigación, docencia y necesidades sociales; que mediante la construcción o validación de teorías, enfoques, concepciones, nuevas interpretaciones y metodología contribuyan al desarrollo del conocimiento, a la innovación tecnológica y/o a la solución de problemas cruciales en nuestra entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Epistemología disciplinar</li> <li>• Construcción disciplinar</li> <li>• Áreas y metodologías de intervención disciplinar</li> <li>• Praxis y ejercicio profesional</li> <li>• Metodologías de evaluación de la intervención profesional</li> </ul>
<b>12.- FAMILIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN</b>	Su propósito central es impulsar estudios para explicar y comprender qué está sucediendo en el ámbito familiar, de cara a la interacción con los medios de comunicación. De esta forma se constituye un espacio permanente de intercambio de experiencias en materia de investigación y docencia sobre el fenómeno familia y medios de comunicación, que además genere la formulación de propuestas que favorezcan o impacten en la estrecha relación de los medios de comunicación con el ámbito familiar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Familia y televisión</li> <li>• Familia y videojuegos</li> <li>• Familia y radio</li> <li>• Oferta, géneros televisivos y familia</li> <li>• Narrativas televisivas y familia</li> <li>• Familia y revistas ilustradas</li> <li>• Familia y teléfono y Microcomputadora</li> <li>• Familia e Internet</li> <li>• Familia y Prensa</li> <li>• Familia, medios y publicidad</li> </ul>

### REQUISITOS ACADÉMICOS PARA INGRESAR AL PROGRAMA DOCTORAL

Una vez realizada y aprobada la entrevista por la comisión encargada, el aspirante admitido entregará a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación, la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción por duplicado.
- Currículum Vitae documentado.
- Carta de aceptación en el IC y fotocopia.



- Original y dos fotocopias del título profesional.
- Original y dos fotocopias del Diploma del Grado de Maestro.
- Original y dos fotocopias de la cédula de maestro y del acta de examen de grado, en su caso.
- Original y fotocopia del certificado total de estudios oficial del último grado obtenido.
- Carta de exposición de motivos para ingresar al programa del Doctorado en Ciencias Sociales.
- Copia certificada del acta de nacimiento o acta de naturalización y fotocopia.
- Cuatro fotografías, tamaño infantil reciente.
- Para el caso de extranjeros: dos copias de la forma migratoria correspondiente.  
Original y dos fotocopias de CURP.

## REQUISITOS ACADÉMICOS PARA EGRESAR DEL PROGRAMA DOCTORAL

Para obtener el Grado de Doctor en Ciencias, el candidato deberá:

- I. Estar registrado en el programa de doctorado correspondiente.
- II. Haber cumplido la totalidad de créditos del programa de estudios.
- III. Aprobar el examen de grado.
- IV. Cubrir los derechos arancelarios correspondientes.
- V. Presentar constancia de nivel B2 del idioma inglés expedida por el Centro de Idiomas del Instituto Campechano.

## PROFESORES Y CURRICULA

El núcleo básico de profesores del doctorado está conformado por nueve maestros internos, que actualmente laboran dentro del Instituto Campechano y son quienes estarán a cargo de los seminarios de investigación y tesis, cada maestro tendrá un grupo de 10 estudiantes a los cuales acompañarán desde el primer semestre, hasta la obtención del grado y será su tutor principal y el director de su tesis doctoral.

Un maestro con un grupo de 10 estudiantes no podrá hacerse cargo de otro grupo, como tutor principal, hasta que el 80 % de su grupo haya obtenido el grado de Doctor en Ciencias Sociales.

Los docentes considerados como núcleo académico básico son:

1. Marlene Guadalupe Cámara Góngora
2. Carlos Miguel Suárez Burgos
3. Erika Susana Echavarría Góngora
4. Nicanor Chacha Mendoza
5. Sergio Samuel Suárez Suárez
6. Erick Antonio Ayuso Barahona
7. Susana Arredondo Ortiz
8. Verónica Del Sagrario Puerto Mena
9. Oliverio Pérez Ochoa

Por otra parte se cuenta con el núcleo de maestros secundarios quienes fungirán como tutores o estarán impartiendo algún tema selecto o taller, y están considerados docentes tanto internos como externos del IC, y son los siguientes:

10. William Cetzal Ix (**SNI nivel I**)
11. Eliana Josefina Noguera Savelli (**SNI nivel I**)
12. Xicoténcatl Sahagún Arcila
13. Luz Virgina Pacheco Quijano
14. Emilio Rodríguez Herrera
15. Julio Enrique Yah García
16. Carlos Pérez Varguez
17. Marisol Tello Rodríguez
18. Carlos Blanco López
19. Miguel Y. Ramírez Sánchez



## RECONOCIMIENTO ACADÉMICO AL CONCLUIR EL PROGRAMA

Se otorgará el Grado de Doctor en Ciencias Sociales en el área de:

- a. *Sociedad y Desarrollo Humano; ó,*
- b. *Arte, Cultura e Historia.*

El área de salida del doctorado determinada por el Consejo Técnico de Estudios de Posgrado, con base en la propuesta de los tutores del estudiante y deberá de estar claramente ubicada en el contexto de su trabajo investigación a partir de la cual se genere su tesis doctoral, así como del tema seleccionado para la disertación y defensa pre-doctoral.

### CORRIDA FINANCIERA

El punto de equilibrio para que el Doctorado en Ciencias Sociales sea autofinanciable son **20 estudiantes**. Como se aprecia en el desglose de costos y balances que se desarrollan a continuación.

Concepto por Estudiante	Monto
Inscripción semestral	\$ 2,500.00
Colegiatura mensual (\$2,000.00)	\$ 12,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 14,500.00</b>

#### Ingreso semestral de acuerdo al número de estudiantes

Concepto	Monto
10 Estudiantes	\$ 145,000.00
15 Estudiantes	\$ 217,500.00
20 Estudiantes	\$ 290,000.00
25 Estudiantes	\$ 362,500.00
30 Estudiantes	\$ 435,000.00

#### Egreso Semestral 10 Estudiantes

Primer semestre:

Concepto	Monto
Honorarios Maestro para la atención de 10 estudiantes en los seminarios (\$10,000.00 mensual)	\$ 60,000.00
Honorarios Maestro, para el Taller de Formación Científica (\$12,000.00 mensual por 3 meses)	\$ 36,000.00
Maestro para Temas Selectos (Incluye: Honorarios \$ 60,000.00, traslados, hospedaje y alimentación \$ 45,000.00). Están contempladas tres sesiones presenciales de tres fines de semana con clases los viernes (17:00-21:00), sábados (8:00 – 15:00) y domingos (8:00 – 12:00).	\$ 105,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 201,000.00</b>

Segundo, tercero y cuarto semestre:

Concepto	Monto
Honorarios Maestro para la atención de 10 estudiantes en los seminarios (\$10,000.00 mensual)	\$ 60,000.00



Maestro para Temas Se lectos (Incluye: Honorarios \$ 60,000.00, traslados, hospedaje y alimentación \$ 45,000.00). Están contempladas tres sesiones presenciales de tres fines de semana con clases los viernes (17:00-21:00), sábados (8:00 – 15:00) y domingos (8:00 – 12:00).	\$ 105,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 165,000.00</b>

## 20 Estudiantes

Primer semestre:

Concepto	Monto
Honorarios Maestro para la atención de 10 estudiantes en los seminarios (\$10,000.00 mensual)	\$ 60,000.00
Honorarios Maestro para la atención de 10 estudiantes en los seminarios(\$10,000.00 mensual)	\$ 60,000.00
Honorarios Maestro, para el Taller de Formación Científica (\$12,000.00 mensual por 3 meses)	\$ 36,000.00
Maestro para Temas Selectos (Incluye: Honorarios \$ 60,000.00, traslados, hospedaje y alimentación \$ 45,000.00). Están contempladas tres sesiones presenciales de tres fines de semana con clases los viernes (17:00-21:00), sábados (8:00 – 15:00) y domingos (8:00 – 12:00).	\$ 105,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 261,000.00</b>

Segundo, tercero y cuarto semestre:

Concepto	Monto
Honorarios M aestro para la atención de 10 estudiantes en los seminarios (\$10,000.00 mensual)	\$ 60,000.00
Honorarios Maestro para la atención de 10 estudiantes en los seminarios (\$10,000.00 mensual)	\$ 60,000.00
Maestro para Temas Selectos (Incluye: Honorarios \$ 60,000.00, traslados, hospedaje y alimentación \$ 45,000.00). Están contempladas tres sesiones presenciales de tres fines de semana con clases los viernes (17:00-21:00), sábados (8:00 – 15:00) y domingos (8:00 – 12:00).	\$ 105,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 225,000.00</b>

## 25 a 30 Estudiantes

Primer semestre:

Concepto	Monto
Honorarios Maestro para la atención de 10 estudiantes en los seminarios (\$10,000.00 mensual)	\$ 60,000.00



Honorarios Maestro para la atención de 10 estudiantes en los seminarios (\$10,000.00 mensual)	\$ 60,000.00
Honorarios Maestro para la atención de 10 estudiantes en los seminarios (\$10,000.00 mensual)	\$ 60,000.00
Honorarios Maestro, para el Taller de Formación Científica (\$12,000.00 mensual por 3 meses)	\$ 36,000.00
Maestro para Temas Selectos (Incluye: Honorarios \$ 60,000.00, traslados, hospedaje y alimentación \$ 45,000.00). Están contempladas tres sesiones presenciales de tres fines de semana con clases los viernes (17:00 - 21:00), sábados (8:00 - 15:00) y domingos (8:00 - 12:00).	\$ 105,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 321,000.00</b>

Segundo, tercero y cuarto semestre:

Concepto	Monto
Honorarios Maestro para la atención de 10 estudiantes en los seminarios (\$10,000.00 mensual)	\$ 60,000.00
Honorarios Maestro para la atención de 10 estudiantes en los seminarios (\$10,000.00 mensual)	\$ 60,000.00
Honorarios Maestro para la atención de 10 estudiantes en los seminarios (\$10,000.00 mensual)	\$ 60,000.00
Maestro para Temas Selectos (Incluye: Honorarios \$ 60,000.00, traslados, hospedaje y alimentación \$ 60,000.00). Están contempladas tres sesiones presenciales de tres fines de semana con clases los viernes (17:00 - 21:00), sábados (8:00 - 15:00) y domingos (8:00 - 12:00).	\$ 105,000.00
<b>Total</b>	<b>\$ 285,000.00</b>

**Balance  
10 Estudiantes**

Primer semestre:

Concepto	Monto
<b>Ingresos</b>	<b>\$ 145,000.00</b>
<b>Egresos</b>	<b>\$ 201,000.00</b>
<b>Utilidades</b>	<b>- \$ 56,000.00</b>

Segundo, tercero y cuarto semestre:

Concepto	Monto
<b>Ingresos</b>	<b>\$ 145,000.00</b>
<b>Egresos</b>	<b>\$ 165,000.00</b>
Utilidades por semestre	- \$ 25,000.00
<b>Utilidades</b>	<b>- \$ 75,000.00</b>

**Utilidad Total: - \$ 131,000.00**



### 15 Estudiantes

Primer semestre:

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 217,500.00
Egresos	\$ 261,000.00
Utilidades	- \$ 43,500.00

Segundo, tercero y cuarto semestre:

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 217,500.00
Egresos	\$ 225,000.00
Utilidades por semestre	\$ 7,500.00
<b>Utilidades</b>	<b>\$ 22,500.00</b>

**Utilidad Total: - \$ 21,000.00**

### 20 Estudiantes

Primer semestre:

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 290,000.00
Egresos	\$ 261,000.00
Utilidades	\$ 29,000.00

Segundo, tercero y cuarto semestre:

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 290,000.00
Egresos	\$ 225,000.00
Utilidades por semestre	\$ 65,000.00
<b>Utilidades</b>	<b>\$ 195,000.00</b>

**Utilidad Total: \$ 224,000.00**

### 25 Estudiantes

Primer semestre:

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 362,500.00
Egresos	\$ 321,000.00
Utilidades	\$ 41,500.00

Segundo, tercero y cuarto semestre:

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 362,500.00
Egresos	\$ 285,000.00
Utilidades por semestre	\$ 77,500.00
<b>Utilidades</b>	<b>\$ 232,500.00</b>

**Utilidad Total: \$ 274,000**

### 30 Estudiantes

Primer semestre:

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 435,000.00
Egresos	\$ 321,000.00
Utilidades	\$ 114,000.00



Segundo, tercero y cuarto semestre:

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 435,000.00
Egresos	\$ 285,000.00
Utilidades por semestre	\$ 150,000.00
<b>Utilidades</b>	<b>\$ 450,000.00</b>

**Utilidad Total: \$ 564,000.00**

ATENTAMENTE  
 "UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ"  
 EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

**DR. FERNANDO JOSÉ SANDOVAL CASTELLANOS**  
**RECTOR**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

**LIC. ARIADNA VILLARINO CERVERA**  
**SECRETARIA GENERAL**

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 302,500.00
Egresos	\$ 285,000.00
Utilidades	\$ 17,500.00
<b>Utilidades</b>	<b>\$ 323,500.00</b>

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 302,500.00
Egresos	\$ 285,000.00
Utilidades	\$ 17,500.00
<b>Utilidades</b>	<b>\$ 323,500.00</b>

Balance  
 1º Ejercicio

Utilidad Total: \$ 374,000

Primer semestre:

Segundo, tercero y cuarto semestre:

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 145,000.00
Egresos	\$ 70,000.00
Utilidades	\$ 75,000.00

Concepto	Monto
Ingresos	\$ 302,500.00
Egresos	\$ 285,000.00
Utilidades	\$ 17,500.00
<b>Utilidades</b>	<b>\$ 323,500.00</b>

Utilidad Total: \$ 1,111,000.00



# REGLAMENTO DE SALAS DE CÓMPUTO Y AULA INTELIGENTE.

OFICIO No. 425

EXPEDIENTE: CS-DPAA/16-17

ASUNTO: Aprobación de reglamento de salas de cómputo  
y aula inteligente.

San Francisco de Campeche, Camp., 25 de agosto de 2016.

C. C. CONSEJEROS DEL INSTITUTO CAMPECHANO  
PRESENTE.-

Por este medio me permito comunicarles que en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 25 del mes de agosto del año en curso, el Consejo Superior del Instituto Campechano, Aprobó el Reglamento de Salas de Cómputo y Aula Inteligente

## R E G L A M E N T O

### CAPÍTULO I.- DE LAS SALAS DE CÓMPUTO Y AULA INTELIGENTE

**Artículo 1°.-** Se consideran **Salas de Cómputo** las ubicadas en:

- Unidad Guadalupe (Preparatoria "Lic. Ramón Berzunza Herrera") con dirección Av. Miguel Alemán s/n Barrio de Guadalupe, San Francisco de Campeche, Camp.
- Campus II con dirección Av. López Portillo s/n Col. Sasalum, San Francisco de Campeche, Camp.
- Campus de Hecelchakán con dirección Calle 19 por 28 s/n Col. San Francisco, Hecelchakán, Campeche, México.

**Artículo 2°.-** Se cuenta con un Aula Inteligente ubicada en el Campus II de la institución, con dirección Av. López Portillo s/n Col. Sasalum, San Francisco de Campeche, Camp.

### CAPÍTULO II.- DE LOS USUARIOS

**Artículo 3°.-** Para considerarse usuario de las Salas de Cómputo se requiere: ser alumno inscrito del Instituto



Campechano, o personal del mismo, Instituciones externas bajo convenio o en su defecto, tener autorización de la **Rectoría**.

### CAPÍTULO III.- DE LOS HORARIOS DE SERVICIO

**Artículo 4°.-** El horario de trabajo de las **Salas de Cómputo** será dado a conocer y publicado de manera visible cada inicio de semestre en cada una de las instalaciones correspondientes. Y se sujetará a los días de calendario vigente autorizado por el Consejo Superior de este Benemérito Colegio.

Nota 1: En el caso de los sábados, deberá **solicitarse por escrito al Área de Cómputo Académico** con **anticipación mínima de 5 días hábiles** e indicar la **asignatura, maestro y número de usuarios**, con el fin de programar la disponibilidad del personal responsable del área y el servicio.

Nota 2: En el caso de requerir un software particular, éste deberá ser proporcionado por el maestro o escuela solicitante, y ser notificado en la solicitud.

### CAPÍTULO IV.- DE LA SOLICITUD DE SERVICIO

**Artículo 5°.-** Para utilizar un **equipo de cómputo**, en cualquiera de las salas que dependan de la Dirección de Cómputo de nuestra Benemérita Institución, el usuario deberá solicitarlo al **encargado de la sala** de acuerdo a la siguiente normatividad:

- **Si es alumno:** presentar **credencial vigente** que lo acredite como estudiante del Instituto Campechano.
- **Si es empleado:** presentar **credencial vigente** que lo acredite como personal Docente o Administrativo del Instituto Campechano.
- **Si es egresado:** la Dirección de la Escuela correspondiente deberá solicitar por escrito al **Área de Cómputo Académico** la autorización para su acceso, señalando los nombres y motivos de la solicitud.

Sin excepción alguna, no se prestará ningún tipo de servicio a los usuarios que no cumplan con los requisitos señalados en este artículo. En el caso del **alumnado de bachillerato**, se prestará el servicio aún sin presentar la credencial **durante su hora de clase**.

**Artículo 6°.-** Para utilizar una de las **Salas de Cómputo**, de las dependientes a esta Dirección de nuestra Benemérita Institución, el usuario deberá solicitarlo al **Área de Cómputo Académico** de acuerdo a la siguiente normatividad:

- **Si es por clases:** la Dirección de la escuela deberá enviar un oficio de solicitud señalando fecha, días, horario, nombre del maestro y software a utilizar, con el fin de programar la disponibilidad del servicio. Sin excepción alguna los alumnos deberán **presentar su credencial vigente** para su ingreso (NO APLICA PARA



ALUMNOS DE BACHILLERATO). Durante el servicio, el profesor de la escuela solicitante será responsable del buen uso del equipo y mobiliario.

- **Si es por cursos de capacitación:** el área responsable del curso deberá enviar un oficio de solicitud con un **mínimo de 5 días de anticipación**, señalando **fecha, días, horario, número de usuarios, maestro y software a utilizar**, con el fin de programar la disponibilidad del servicio. Durante el servicio, el área solicitante será responsable del buen uso del equipo y mobiliario, así como de proporcionar, según sea el caso, el software a instalarse.
- **Si es un grupo externo:** la institución solicitante deberá enviar un oficio dirigido al **Rector de nuestra Benemérita Institución**, señalando la **fecha, días, horario, número de usuarios, instructor y software a utilizar**, con el fin de programar la disponibilidad y, en su caso, proporcionarle los costos que puedan generarse, de acuerdo a la tarifa vigente aprobada por el **Consejo Superior de la Institución**. Durante el servicio, la institución solicitante será responsable del buen uso del equipo y mobiliario, así como de proporcionar, según sea el caso, el software a instalarse.

**Nota:** Si el uso es requerido para todo el semestre, la Dirección de la escuela deberá enviar un oficio de solicitud expresando su interés, teniendo como límite la fecha de inicio del semestre en que se requiera la sala y considerando los puntos mencionados anteriormente.

**Artículo 7°.-** Para utilizar el **Aula Inteligente** del Campus II el usuario deberá solicitarlo al **Área de Cómputo Académico** de acuerdo a la siguiente normatividad:

- **En ningún caso podrá ser solicitada para la totalidad del semestre.**
- **Si es por clases:** la Dirección de la Escuela deberá enviar un oficio de solicitud, con un mínimo de 3 días de anticipación, señalando fecha, horario, maestro, materia y software a utilizar, con el fin de programar la disponibilidad del servicio.
- **Si es por cursos de capacitación:** el área responsable del curso deberá enviar un oficio de solicitud, con un mínimo de 3 días de anticipación, señalando fecha, días, horario, instructor y software a utilizar, con el fin de programar la disponibilidad del servicio.
- **Si es un grupo externo:** la institución solicitante deberá enviar un oficio dirigido al **Rector de nuestra Benemérita Institución**, señalando la **fecha, días, horario, número de usuarios, instructor y software a utilizar**, con el fin de programar la disponibilidad y, en su caso, proporcionarle los costos que puedan generarse, de acuerdo a la tarifa vigente aprobada por el **Consejo Superior de la Institución**.
- **Cuando se requiera la sala para cualquier otro tipo de actividades escolares:** el área solicitante deberá presentar un oficio expresando el motivo, con **5 días de anticipación**, con el fin de programar la disponibilidad del servicio.
- **Sin excepción, el grupo no deberá exceder la capacidad de cupo del Aula Inteligente.**



**Artículo 8°.-** Las reservaciones de **Salas de Cómputo** y el **Aula Inteligente**, solicitadas por los usuarios, se respetarán **hasta 15 minutos, cuando se trate de una hora** y de **30 minutos, en caso de dos o más horas**. Pasado ese tiempo la sala quedará como disponible y podrá ser reasignada.

**Artículo 9°.** Queda prohibido el uso de los espacios mencionados, sin solicitud previa.

## **CAPITULO V: DEL USO DEL EQUIPO Y MOBILIARIO**

**Artículo 10°.-** El usuario, únicamente podrán usar la unidad que le fue asignada. En caso de que ésta presente alguna anomalía, deberá ser reportada al encargado en turno.

**Artículo 11°.-** Cuando el usuario se encuentre en cualquier **Sala de Cómputo** o en el **Aula Inteligente**, deberá guardar silencio y disciplina.

**Artículo 12°.-** Los usuarios podrán permanecer en las **Salas de Cómputo** y **Aula Inteligente** únicamente durante el tiempo que se les asigne, transcurrido el mismo deberá liberar el servicio.

**Artículo 13°.-** El usuario que desee escuchar música, curso o videotutorial dentro de las Salas de Cómputo, con excepción de cuando el docente o persona encargada diga lo contrario, deberá hacerlo con audífonos.

**Artículo 14°.-** Cuando el usuario finalice con su trabajo, **deberá apagar completamente el equipo y dejar en orden el mobiliario y espacio de trabajo.**

**Artículo 15°.-** Los usuarios deberán almacenar los archivos que generen, en dispositivos de almacenamiento externo (USB, CD, Disco Duro Externo, etc.).

**Artículo 16°.-** Los equipos de cómputo requieren de un mantenimiento periódico para su buen funcionamiento, por lo mismo, el personal de las Salas de Cómputo no se hace responsable de la información que sea borrada de los discos duros y que no haya sido respaldada en su momento por los usuarios.

**Artículo 17°.-** En las Salas de Cómputo se proporcionan áreas designadas, para que los usuarios hagan uso de sus equipos portátiles, sin infringir ningún artículo de este reglamento y siendo ellos, los responsables del mismo.

**Artículo 18°.-** El mobiliario y equipos que se encuentran en las **Áreas de Control o Administrativas**, son de **uso exclusivo del Personal de la Dirección de Cómputo.**



## Artículo 19°.- Queda prohibido:

- Provocar desorden a la entrada, salida y en el interior.
- Entregar una credencial que no pertenece a la persona.
- Introducir alimentos y bebidas a las **Salas de Cómputo y Aula Inteligente**.
- Fumar en cualquiera de las áreas que integran las **Salas de Cómputo y Aula Inteligente**.
- Tirar basura en el interior de las **Salas de Cómputo y Aula Inteligente**.
- Realizar trabajos con fines de lucro o propaganda política.
- Consultar páginas pornográficas.
- Ingresar a páginas o instalar programas pertenecientes a Redes Sociales, excepto en los casos en que la clase lo requiera, solicitado por el maestro y sólo durante el horario solicitado.
- Entrar sin un maestro o responsable al interior de los espacios solicitados (**Salas de Cómputo y Aula Inteligente**).
- Destruir y/o dañar el mobiliario y los equipos de cómputo y audiovisuales.
- El uso de los programas de "Chat". Éste solo podrá ser utilizado en caso de que su clase lo requiera y sólo durante el horario solicitado.
- Páginas con contenido de violencia. Éste solo podrá ser utilizado en caso de que su clase lo requiera y sólo durante el horario solicitado.
- Instalación de software no autorizado.

## CAPITULO VI.- DE LOS SERVICIOS

**Artículo 20°.-** Las **Salas de Cómputo y Aula Inteligente** podrán ser utilizadas para realizar diversas actividades académicas, entre las que se incluyen la docencia, exámenes profesionales, posgrados, cursos y todas aquellas acciones que apoyen las funciones sustantivas de la educación y la capacitación laboral.

**Artículo 21°.-** El servicio de acceso a las **Salas de Cómputo y Aula Inteligente**, representa un espacio donde se brindará atención a las personas que soliciten los servicios de dichas áreas. Es en este servicio donde se verifica suspensiones a usuarios.

**Artículo 22°.-** El encargado de la sala tendrá la facultad de orientar a los usuarios sobre el uso adecuado del equipo de las **Salas de Cómputo y Aula Inteligente**, así como de proporcionar la asesoría técnica necesaria para la realización de sus trabajos.

**Artículo 23°.-** De requerir el apoyo del responsable del **Aula Inteligente** para el uso de videos, computadora u otros, los solicitantes **deberán llegar 30 minutos antes de la hora asignada**.

## CAPITULO VII.- DE LAS SANCIONES

**Art. 24°.-** Al usuario que infrinja el presente reglamento, le será retenida su credencial y posteriormente enviada a la dirección de su escuela o área respectiva con el **oficio de suspensión de servicio, la duración del mismo y el motivo**.

**Art. 25°.-** Las faltas al reglamento en vigor serán motivo de sanciones, dependiendo del grado de incidencia de las mismas, de acuerdo al siguiente listado:

- **Consulta a Páginas Pornográficas o de violencia:**  
Suspensión de los servicios durante un mes y en caso de reincidencia suspensión definitiva.
- **Consulta a Páginas de Redes Sociales sin solicitud previa:**  
Suspensión de los servicios durante 15 días y en caso de reincidencia, un mes.
- **Trabajos con fines de lucro o propaganda Política:**  
Suspensión de los servicios durante 15 días y en caso de reincidencia, un mes.
- **Uso de Programas Chat sin solicitud previa:**  
Suspensión de los servicios durante 15 días y en caso de reincidencia, un mes.



- **Entrega de credencial y/o recibo de pago de otro usuario:**  
Suspensión de los servicios durante un mes y en caso de reincidencia suspensión durante el resto del semestre.
- **Cualquier agresión al personal encargado y de servicio:**  
Suspensión definitiva.
- **Instalación de software no autorizado.**  
Suspensión de los servicios durante un mes y en caso de reincidencia suspensión definitiva.
- **Destrucción de equipo de cómputo, mobiliario y equipo audiovisual:**  
Reposición del daño y suspensión de los servicios durante dos meses. Si reincide, suspensión definitiva.

**Art. 26°.-** La reanudación del servicio en los casos de Suspensión Definitiva, se hará sólo con **autorización expresa del Rector de nuestra Benemérita Institución.**

**Art. 27°.-** El presente Reglamento tiene como fin organizar y regular el uso que se hace de las **Salas de Cómputo**, así como del **Aula Inteligente**; regir las actividades que se realicen dentro de ellas para mejorar y ampliar la vida útil de los diferentes elementos que las integran.

**Art. 28°.-** Los encargados de las **Salas de Cómputo y Aula Inteligente, están autorizados** para determinar el acceso y salida de dichas áreas.

**Art. 29°.-** Los casos no contemplados en el presente Reglamento, serán resueltos en su momento por el **Área de Cómputo Académico**, respaldado por la **Dirección de Cómputo** y, si el caso así lo requiere, de la **Rectoría.**

## T R A N S I T O R I O S

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Instituto, adquiriendo con ello fuerza obligatoria para toda la comunidad del Instituto Campechano.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Quedan sin efecto todas las disposiciones normativas emitidas con anterioridad que contravengan al presente Reglamento y se abroga el Reglamento de Sala de Cómputo y Aula Audiovisual del Campus II, aprobado el día 1 de diciembre de 2010.

ATENTAMENTE

"UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ"

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR

**DR. FERNANDO JOSÉ SANDOVAL CASTELLANOS**

**RECTOR**

LA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

**LIC. ARIADNA VILLARINO CERVERA**

**SECRETARIA GENERAL**



## GANADORES CORTOMETRAJE



Ganadores del primer lugar a nivel nacional con el cortometraje "Con sabor a Campeche", 4o. semestre de Gastronomía del Instituto Campechano.

## FORTALECE IC EXPRESIONES ARTÍSTICAS



Damos la bienvenida a Manuel Armando Hernández Domínguez, de la Escuela Preparatoria Fray Angélico, y a Adrián Valladares Gutiérrez, de la Facultad de Matemáticas de la UADY, quienes compartieron el juego ciencia en la institución educativa.

## HOMENAJE A MARIANO MATAMOROS

Se rinde homenaje al General Mariano Matamoros, con motivo de celebrarse el CCXLVI aniversario de su natalicio. Personaje importante en el proceso histórico de la independencia de México, junto con José María Morelos y Pavón. En ceremonia cívica en el Monumento a los Héroes, presente en guardia de honor y ofrenda, en memoria a destacado personaje de nuestra historia.

## TALLER CENEVAL

El Instituto Campechano, con Escuela de Trabajo Social presente en el taller del Ceneval para la elaboración de reactivos para Examen General de Licenciatura en Trabajo Social, Gastronomía Mercadotecnia y Turismo.

## MEJORA CONTINUA CON PERSONAL IC

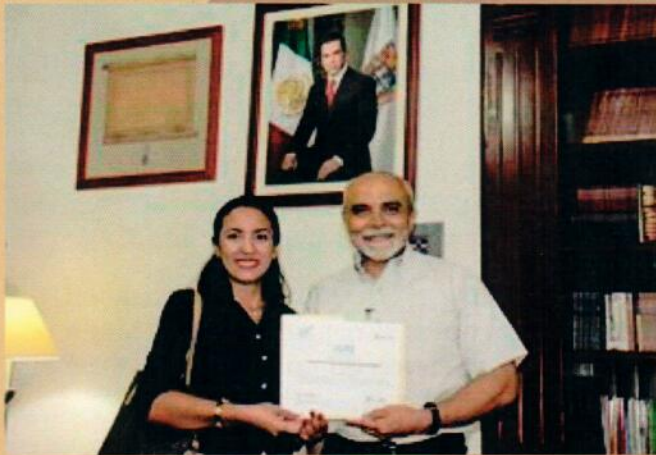
Instituto Campechano en la mejora continua, con personal administrativo y de servicios generales actualizándose y capacitándose en curso de electricidad impartido por el CECATI. Felicitaciones.

## FORO CONSULTA MODELO EDUCATIVO

IC, presente en el Foro de Consulta sobre el Modelo Educativo y la Propuesta Curricular para la Educación Obligatoria, convocado por la SEP.



## RECONOCIMIENTO AL INSTITUTO CAMPECHANO.



# Gaceta I.C.

Órgano Oficial de Difusión del Instituto Campechano

Inter-American Partnership for Education Worldfund y Rassias Center for World Languages and Cultures Dartmouth College, instituciones que tienen el objetivo de facultar a educadores del idioma inglés con habilidades para ser líderes en sus escuelas y asesorar a docentes para que motiven a sus alumnos a dominar dicho idioma, entregó destacado reconocimiento al Instituto Campechano por el apoyo que brinda a sus maestros para que se capaciten y actualicen en la mejora continua del desempeño académico.

El rector del Instituto Campechano, Fernando Sandoval Castellanos, recibió el reconocimiento de la maestra de inglés Claudia Heredia Guerrero, quien asistió al curso denominado Inter American Partnership for Education en Dartmouth College, New Hampshire, Estados Unidos de América.

El curso consiste en aprender el método de enseñanza Rassias, y lograr que los alumnos aprendan de manera efectiva y dinámica el idioma inglés. La maestra Heredia Guerrero, visitó al rector del IC, y le entregó el importante reconocimiento que por su conducto enviaron las instituciones norteamericanas encargadas del programa de la enseñanza del idioma inglés.





# Gaceta I.C.

Órgano Oficial de Difusión del Instituto Campechano



San Francisco de Campeche, Campeche, México

Julio / Agosto del 2016

Dossier 6

## ▶ REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO.



# REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO.

OFICIO No. 424

EXPEDIENTE: CS-DPAA/16-17

ASUNTO: Aprobación de reglamento de estudios de posgrado

San Francisco de Campeche, Camp., 25 de agosto de 2016.

C. C. CONSEJEROS DEL INSTITUTO CAMPECHANO  
PRESENTE.-

Por este medio me permito comunicarles que en la Sesión Ordinaria celebrada el día jueves 25 del mes de agosto del año en curso, el Consejo Superior del Instituto Campechano, Aprobó : el Reglamento de estudios de Posgrado

## REGLAMENTO DE ESTUDIOS DE POSGRADO

### TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1.-** El funcionamiento, la organización y el desarrollo de los estudios de posgrado, se regirán por la Ley Orgánica del Instituto Campechano, el presente reglamento y las disposiciones que emanen del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 2.** Para la correcta interpretación y aplicación del presente Reglamento se entenderá por:

**Apertura:** Autorización institucional por parte del Consejo Superior para poner en funcionamiento un programa de posgrado.

**Creación:** Es la aprobación institucional de un nuevo programa curricular que define las estrategias fundamentales del Instituto Campechano en el programa de formación correspondiente.

**Crédito:** Es la unidad de valor o puntuación correspondiente al trabajo académico, el cual debe ser universal y transferible.

**Instituto:** Instituto Campechano.

**Modificación:** Acto por el cual la instancia competente introduce cambios a un programa curricular.

**Plan de estudios:** Conjunto de elementos académicos y administrativos que se integran con la finalidad de formar profesionales de alto nivel.

**Programas de Estudios de Posgrado:** Son los contenidos académicos de cada una de las unidades curriculares establecidas en el plan de estudios.

**Promedio General:** Es el resultado de la sumatoria del total de las calificaciones, entre el número de las mismas.

**Posgrado:** Los estudios de especialización, de maestría y/o doctorado.

**Suspensión:** Cuando el Consejo Superior decide clausurar definitivamente un programa de posgrado, previo análisis del mismo.



**Baja Provisional:** Cuando se concede al alumno el beneficio de ausentarse por un período temporal debido a haber acreditado causas de fuerza mayor para seguir cursando el Posgrado, para después reincorporarse en otro ciclo escolar del mismo programa.

**Baja Definitiva:** Cuando el alumno pierde todo derecho a seguir estudiando el Posgrado que cursaba, así como la de reincorporación al mismo por no haber acreditado los requisitos requeridos.

**ARTÍCULO 3.-** El personal del instituto y los alumnos de posgrado deberán sujetarse a las disposiciones de este reglamento y a las normas internas que rijan en cada plantel, siempre que éstas no contravengan el presente reglamento.

**ARTÍCULO 4.-** El Instituto Campechano considera estudios de Posgrado los que se realizan después de la Licenciatura y tienen la finalidad de elevar la calidad del profesionista al más alto nivel. Comprenden los cursos de propósito específico y los programas de Especialización, de Maestría y/o Doctorado.

**ARTÍCULO 5.-** Los estudios de posgrado tiene la finalidad de formar recursos humanos para la profesionalización, la docencia y la investigación en algún campo científico o humanístico.

**ARTÍCULO 6.-** Los cursos de propósito específico, tienen por objeto la actualización de alto nivel en disciplinas de interés, para el desarrollo profesional o para áreas determinadas del sector productivo de bienes y servicios.

**ARTÍCULO 7.-** Los programas que no otorgan grado académico son los de Especialización, los cuales tienen por objeto formar personal experto en el estudio y tratamiento de aspectos específicos de una disciplina científica determinada. Su duración es de un año. Éstos estudios conducen a la obtención de un diploma, mientras que en los cursos de propósito específico sólo se otorgará constancia de acreditación.

**ARTÍCULO 8.** La Maestría es un programa académico, sistemático y profundo de un área del conocimiento cuyo objetivo es desarrollar en los profesionales capacidades de innovación y desarrollo, mediante los correspondientes métodos de investigación y técnicas docentes. Estos estudios conducen al grado de Maestro en el área del conocimiento a la que se refiere el diseño curricular y su duración mínima es de dos años.

El nivel de Maestría que ofrece el Instituto, tiene dos orientaciones claramente diferenciadas entre sí y son:

I. Los Programas de Posgrados con Orientación a la Investigación, pretenden que sus egresados contribuyan con la investigación, la docencia y la teoría a través del desarrollo creativo, el análisis, adaptación e incorporación a la práctica de los avances de un campo disciplinario o de aspectos específicos del área profesional.

II. Los Programas de Posgrado con Orientación Profesional, consolidan la formación profesional de alto nivel académico, con base en la especialización de un área del conocimiento, que le permita al egresado insertarse en ámbitos laborales para responder a las necesidades del aparato productivo y a los desafíos tecnológicos.

**ARTÍCULO 9.** El Doctorado es un programa académico enfocado hacia la investigación científica que conduce a la estructuración de una Tesis Doctoral, la cual implica una contribución al conocimiento humano, e involucra la disertación y defensa de la misma. Estos estudios culminan con el grado de Doctor, en el área del conocimiento a la que se refiere el diseño curricular y su duración mínima es de dos años.

## **CAPÍTULO II ORGANIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE POSGRADO**

**ARTÍCULO 10.-** El Instituto Campechano podrá diseñar programas de posgrado en forma conjunta con instituciones nacionales o extranjeras, a través de convenios que se celebren para tal efecto.



**ARTÍCULO 11.-** Se podrán crear, mediante convenios, programas interinstitucionales de posgrado, los cuales deberán ser avalados primeramente por el Consejo Técnico de Estudios de Posgrado y después aprobados por el Consejo Superior del Benemérito Instituto Campechano. Los convenios deben de regular como mínimo los siguientes aspectos:

- a. Las instituciones en las cuales podrán matricularse los estudiantes.
- b. Administración de la información académica de los estudiantes e instituciones responsables.
- c. Recursos de cada institución y mecanismos para su disposición y utilización.
- d. Instituciones que otorgan los grados y condiciones requeridas para ello.
- e. Distribución de responsabilidades y beneficios del programa.
- f. Duración e intensidad académica del programa.
- g. Mecanismos de evaluación del programa.
- h. Responsabilidades y mecanismos de acreditación de los directores de tesis para el caso de Maestrías y/o Doctorados y de trabajos finales para el caso de especializaciones.
- i. Coordinación del programa.

Se deberá de prever los efectos y consecuencias de los convenios de los programas interinstitucionales de posgrado, en caso de que el convenio termine por cualquier causa, tales como: Falta de financiamiento, por cierre del programa, por falta de seriedad con la institución que se signó el convenio.

**ARTÍCULO 12.-** Los estudios a que se refiere este reglamento se cursarán en las instalaciones, unidades y anexos del Instituto Campechano. Podrán realizarse actividades académicas y de investigación inherentes a los estudios de posgrado en Laboratorios, Centros de Investigación y Sedes apropiadas para el desarrollo de dichos estudios. Serán preferentemente autofinanciables.

**ARTÍCULO 13.-** Las funciones de planeación, organización, promoción, vinculación, coordinación, vigilancia, evaluación y control de los estudios de posgrado se ejercerán por conducto de las siguientes instancias del instituto:

- I. La Secretaría General.
- II. La Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.
- III. La Dirección de las Escuelas de Nivel Superior que operen programas de posgrado.
- IV. Los Centros de Investigación.

**ARTÍCULO 14.-** Corresponde a la Secretaría General vigilar que se cumplan los objetivos de los estudios de posgrado y las disposiciones establecidas en este reglamento y demás ordenamientos aplicables.

**ARTÍCULO 15.-** Corresponde a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación, la planeación, organización, promoción, vinculación, evaluación y supervisión de los estudios de posgrado y los demás que le confieren la Ley Orgánica del Instituto Campechano, el presente reglamento y cualquier otro ordenamiento aplicable. Tales aspectos como:

- I. Organizar, promover y coordinar los cursos y programas de estudios de posgrado que se impartan en el Instituto.
- II. Coordinar y promover el desarrollo de los proyectos de investigación científica y educativa.
- III. Presentar al Consejo Superior, los proyectos de nuevos planes y programas de estudio y de modificaciones a los planes y programas vigentes validados por el Consejo Técnico de Estudios de Posgrado.
- IV. Integrar las comisiones de admisión de alumnos y resolver sobre los dictámenes que le presenten, coordinar el proceso de inscripción de alumnos de nuevo ingreso y turnando los expedientes a la escuela que opera el posgrado, una vez concluido el proceso de inscripción.
- V. Vigilar el desarrollo de los planes y programas de estudios de posgrado.



- VI. Evaluar, anualmente, las actividades del área a su cargo e informar de los resultados a la Rectoría.
- VII. Enviar a la Secretaría General el registro de los alumnos regulares y provisionales, en un plazo no mayor de un mes, después de haber concluido las inscripciones.
- VIII. Vigilar el debido cumplimiento de las actividades académicas asignadas a los alumnos.
- IX. Turnar al Consejo Técnico de Estudios de Posgrado, la plantilla de profesores de cada programa de posgrado para su aprobación, 30 días hábiles previos al inicio de cada semestre y evaluar el desempeño docente.
- X. Aprobar y registrar el protocolo de tesis de grado de cada estudiante, con el aval del Comité de Estudios de Posgrado.
- XI. Nombrar Directores y Comisión Revisora de Tesis previa aprobación del Comité de Estudios de Posgrado.
- XII. Rendir un informe bimestral y anual de actividades a la Dirección General de Planeación y Calidad.
- XIII. Las demás funciones que le confiere este reglamento y otras disposiciones legales.

**ARTÍCULO 16.-** Corresponde a los Directores de Escuelas y los jefes de Centros de Investigación, vigilar que en sus respectivos planteles se cumplan los objetivos de los estudios de posgrado y las disposiciones establecidas en este Reglamento y demás ordenamientos aplicables. Como:

- I. Organizar, promover y coordinar los cursos y programas de estudios de posgrado que operen en su escuela o Centro.
- II. Coordinar y promover el desarrollo de los proyectos de investigación científica y educativa que operen en su escuela o Centro.
- III. Proponer al Consejo Técnico de Estudios de Posgrado los proyectos de nuevos planes y programas de estudio y/o modificaciones a los vigentes.
- IV. Recibir y resguardar los expedientes una vez concluido el proceso de inscripción.
- V. Desarrollar los planes y programas de estudios de posgrado que operen en su escuela o Centro.
- VI. Evaluar, anualmente, las actividades del posgrado a su cargo, e informar los resultados a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.
- VII. Implementar y desarrollar las actividades académicas para los alumnos del posgrado.
- VIII. Determinar y designar a los Tutores, con base en la propuesta de la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.
- IX. Elaborar en coordinación con la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación, la propuesta de plantilla de profesores para las asignaturas que correspondan al programa de posgrado que opera, para su aprobación, 45 días hábiles previos al inicio de cada semestre.
- X. Proponer a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación los posibles Directores y Comisión Revisora de Tesis.
- XI. Tramitar ante el Consejo Superior, la autorización para la realización del examen de grado académico, con el Visto Bueno de la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.
- XII. Rendir un informe bimestral y semestral de actividades a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.
- XIII. Las demás funciones que le confiere este reglamento y otras disposiciones legales.

**ARTÍCULO 17.-** Son Órganos Consultivos en materia de estudio de posgrado:

- a. El Consejo Técnico de Estudios de Posgrado;
- b. El Comité de Estudios de Posgrado.

**ARTÍCULO 18.-** El Consejo Técnico de Estudios de Posgrado será una autoridad académica, de carácter consultivo para la organización y desarrollo de los Estudios de Posgrado e Investigación del Instituto y estará integrado en forma permanente por:



- El Secretario General, como Presidente.
- El Director General de Estudios de Posgrado e Investigación, como Secretario.
- La Secretaria Académica de la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.
- Un Director como representante de los Directores de las Escuelas o Centros que operan un programa de Posgrado.
- Un profesor de posgrado como representante del personal docente de los programas de maestría y doctorado.
- Un alumno como representante de los estudiantes de posgrado de los programas de maestría y doctorado.
- El Director de Investigación del Instituto Campechano.

**ARTÍCULO 19.-** El representante de los directores será designado por el Rector.

**ARTÍCULO 20.-** El representante de docentes será designado por el Comité de Estudios de Posgrado, considerando su desempeño académico.

**ARTÍCULO 21.-** El representante de alumnos será designado por el Comité de Estudios de Posgrado, considerando su trayectoria escolar.

**ARTÍCULO 22.-** Todos los miembros del Consejo Técnico de Estudios de Posgrado tendrán derecho a voz y voto.

**ARTÍCULO 23.-** El Consejo Técnico de Estudios de Posgrado tendrá las siguientes funciones:

- I. Proponer objetivos, políticas, lineamientos académicos generales y alternativas de estructuras de organización para los estudios de posgrado, a las autoridades correspondientes.
- II. Emitir opinión y dictaminar sobre las iniciativas que en materia de estudio de posgrado le sean presentadas por la comunidad académica y por las autoridades del Instituto.
- III. Organizarse en comisiones que pueden ser permanentes o temporales.
- IV. Promover el desarrollo de proyectos de investigación científica y educativa vinculados a los planes y programas de estudio de posgrado ofrecidos en las Escuelas de Nivel Superior del Instituto.
- V. Emitir opinión y dictaminar sobre los proyectos de reforma de planes y programas de estudio y de nuevos programas, a solicitud de la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.
- VI. Promover proyectos y programas interinstitucionales, multidisciplinarios e interdisciplinarios.
- VII. Promover la realización de estudios y evaluaciones de las actividades académicas de los programas de posgrado ofrecidos en el Instituto y proponer las acciones pertinentes para su orientación, desarrollo y fortalecimiento.
- VIII. Turnar a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación los proyectos de normas de carácter académico, técnico y administrativo con relación a los estudios de posgrado, para su trámite ante el Consejo Superior.
- IX. Proponer al Presidente del Consejo Técnico la asistencia de invitados a las sesiones de éste, con voz y sin voto en las deliberaciones.
- X. Los demás que prevean este reglamento y otros ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO 24.-** El Comité de Estudios de Posgrado e Investigación estará integrado:

- El Director General de Estudios de Posgrado e Investigación, quien fungirá como Presidente.
- El Secretario Académico de la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación, como Secretario.
- El Director de Investigación.
- El Director del Investigaciones Históricas y Sociales.
- Dos catedráticos con el grado de Doctor, como vocales quienes podrán provenir de otras instituciones y serán designados por el Rector.



**ARTÍCULO 25.-** Corresponde al Comité de Estudios de Posgrado:

- I. Fomentar la planeación y realización de la investigación científica y educativa en los estudios de posgrado.
- II. Proponer al Director General de Estudios de Posgrado e Investigación a los integrantes de la comisión de admisión de alumnos.
- III. Fomentar la difusión de los resultados de los trabajos e investigación generados en el Instituto Campechano y promover la realización de congresos, seminarios, y otros eventos científicos, así como la publicación en revistas científicas y de divulgación, libros, memorias y reportes.
- IV. Aprobar los temas de tesis y proponer a los directores de la misma, así como la Comisión Revisora, quien fungirá como sínodo de los exámenes de grado.
- V. Dictaminar sobre los asuntos de carácter académico-administrativo que someta a su consideración la dirección.
- VI. Presentar a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación iniciativas y sugerencias para mejorar las actividades de la dirección.
- VII. Proponer al Presidente del Comité la asistencia de invitados a las sesiones, con voz y sin voto en las deliberaciones.
- VIII. Las demás que prevea este reglamento y otros ordenamientos legales aplicables.

**ARTÍCULO 26.-** El Consejo Técnico y el Comité de Estudios de Posgrado celebrarán sesiones ordinarias de manera periódica y extraordinarias cuando su Presidente o al menos una tercera parte de los miembros lo soliciten.

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos y quórum se integrará con la asistencia de más de la mitad de sus miembros con derecho a voto. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.

**ARTÍCULO 27.-** El Presidente del órgano colegiado respectivo expedirá con al menos tres días hábiles de anticipación la convocatoria correspondiente a sesiones ordinarias y con veinticuatro horas de anticipación la convocatoria a sesiones extraordinarias.

**ARTÍCULO 28.-** Si la sesión ordinaria o extraordinaria no puede celebrarse por falta de quórum, el Presidente expedirá una segunda convocatoria dentro de los cinco días hábiles siguientes. Se llevará a cabo la sesión una semana después en el caso de una sesión ordinaria y veinticuatro horas en el de una extraordinaria. En ambos casos la sesión será válida con cualquier número de miembros que asistan.

### **CAPÍTULO III PERSONAL ACADÉMICO**

**ARTÍCULO 29.-** El Director General de Estudios de Posgrado e Investigación elaborará la plantilla de profesores de cada programa de posgrado, tomando como base la propuesta enviada por los directores, dándole preferencia a aquellos maestros con mayor grado académico, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en los artículos 32, 33, 34 y 37. Enviando la propuesta final al Consejo Técnico de Estudios de Posgrado para su aprobación.

**ARTÍCULO 30.-** Para efectos de organización interna de los programas de estudios de posgrado y para la correspondiente distribución de sus funciones académicas, los profesores que impartan clases podrán ser:

- I. Internos: Todos aquellos que tengan una relación laboral con el Instituto Campechano.
- II. Externos: Aquellos que no pertenecen a la plantilla del Instituto Campechano.



**ARTÍCULO 31.-** Para ser designado profesor en los programas de Especialidad se requiere:

- I. Poseer como mínimo el grado de Maestro.
- II. Contar con una trayectoria relevante y reconocida en el área profesional que constituya el principal destino laboral de los egresados.
- III. Tener una formación y una experiencia congruentes con el área de conocimientos del programa y/o con la disciplina que impartan.

**ARTÍCULO 32.-** Para ser designado profesor en los programas de Maestría se requiere:

- I. Tener como mínimo grado de Maestro en un área afín al programa en cuestión.
- II. Haber realizado investigación científica, tecnológica o educativa y publicado al menos como coautor dos trabajos en revistas con arbitraje reconocido, o tener productos académicos y de investigación equivalente.
- III. Tener como mínimo dos años de experiencia docente.
- IV. No estar inscrito como alumno del mismo programa de Estudios de Posgrado en el Instituto.

**ARTÍCULO 33.-** Para ser designado profesor en los programas de Doctorado se requiere:

- I. Tener el grado de Doctor.
- II. Haber realizado investigación científica, tecnológica o educativa y de preferencia haber publicado al menos como autor un trabajo en una revista con arbitraje reconocido, o tener productos académicos y de investigación equivalente.
- III. Tener como mínimo tres años de experiencia docente.
- IV. No estar inscrito como alumno del mismo programa de Estudios de Posgrado en el Instituto.

**ARTÍCULO 34.-** Son obligaciones de los profesores de Especialidad, Maestría y/o Doctorado:

- I. Impartir cátedra a nivel de estudios de Posgrado, cumpliendo con lo establecido en el procedimiento académico respectivo.
- II. Fungir cuando se les solicite como directores y/o revisores de tesis, sínodos, y/o tutores a nivel Posgrado, en ningún caso un director de tesis podrá atender de manera simultánea más de diez estudiantes de posgrado.
- III. Dirigir y realizar trabajos de investigación científica, tecnológica o educativa y publicar trabajos de investigación por lo menos uno cada año.
- IV. Publicar y realizar trabajos de investigación científica o educativa por lo menos uno cada dos años.
- V. Asistir a las juntas o reuniones de trabajo a los que se le citen.
- VI. Desempeñar las comisiones que las autoridades del Instituto les encomienden.

El incumplimiento de las obligaciones en este reglamento imputable al profesor, dará lugar a la aplicación de las sanciones que establece el Artículo 115 inciso a) de la Ley Orgánica del Instituto Campechano.

**ARTÍCULO 35.-** Los profesores de los programas de especialidad podrán ser designados por los directores las escuelas que operen los mismos.

**ARTÍCULO 36.-** Los profesores de los programas de posgrado serán designados por el Consejo Técnico de Estudios de Posgrado.

**ARTÍCULO 37.-** Se evaluará el desempeño de los profesores de los programas de posgrado, emitiéndose las recomendaciones pertinentes para promover la mejora de su desempeño. Los docentes que no generen resultados satisfactorios podrán ser sustituidos.



## CAPÍTULO IV PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

**ARTÍCULO 38.-** Los planes de estudios se integran con la finalidad de formar profesionistas de alto nivel, de acuerdo con los objetivos establecidos en los artículos 6, 7, 8 y 9 de este reglamento. Los proyectos del Plan de Estudios deberán especificar los siguientes elementos:

- a. La fundamentación.
- b. Objetivos.
- c. Justificación.
- d. Vinculación con los sectores productivos y/o de servicios.
- e. Perfil de ingreso.
- f. Perfil de egreso.
- g. Asignaturas y actividades académicas que integran el plan y la secuencia con que deberán realizarse.
- h. Programas de estudio por asignatura, tipo de curso, incluyendo número de créditos, número de horas de clase, antecedentes académicos, modalidades del proceso de enseñanza-aprendizaje a emplear, procedimientos de evaluación (Sólo en especialidad y maestría, programa doctoral exento de este apartado).
- i. Descripción de las actividades académicas complementarias que deberá realizar el alumno y sus procedimientos de evaluación.
- j. Líneas de Investigación Institucional, vinculadas al Programa de Posgrado.
- k. Requisitos académicos que deberán satisfacer los aspirantes a ingresar al Programa de Posgrado.
- l. Requisitos académicos que deberán satisfacer los aspirantes a egresar del programa de Posgrado.
- m. Lista de profesores y currícula, que incluyan cursos que podrán impartir y los documentos que comprueben su especialidad y grado académico.
- n. Duración de los estudios, calendario y horario de las actividades académicas.
- o. Reconocimiento académico que se otorgará al alumno al terminar su programa.

**ARTÍCULO 39.-** Para que den inicio las actividades de un Programa de Posgrado su plan de estudio deberá:

- I. Ser formulado de manera colegiada por personal interno y/o externo al Instituto.
- II. Cumplir los requisitos señalados en el presente reglamento.
- III. Ser analizado y dictaminado por el Consejo Técnico de Estudios de Posgrado, quien lo turnará al Consejo Superior.
- IV. Ser aprobado por el Consejo Superior del Instituto Campechano.

**ARTÍCULO 40.-** Un programa de estudios de posgrado podrá entrar en receso o cancelarse cuando así lo determine el Consejo Superior.

**ARTÍCULO 41.-** Los planes de estudio de cada programa de posgrado deberán revisarse y actualizarse por lo menos cada seis años.

**ARTÍCULO 42.-** Los planes de estudio autorizados, previo dictamen del Consejo Técnico de Estudios de Posgrado, quien turnará la propuesta al Consejo Superior para su aprobación. Las modificaciones en este caso no excederán al 35 % del Plan de Estudios original, entregándose en este caso únicamente las modificaciones propuestas.

**ARTÍCULO 43.-** Los cursos de un programa de estudios de posgrado podrán cambiar de un semestre a otro en lo que se refiere a su contenido, horas de clases y créditos, previo dictamen del Consejo Técnico de Estudios de Posgrado, quien turnará la propuesta al Consejo Superior para su aprobación.



**ARTÍCULO 44.-** Los planes de estudios se integrarán mediante asignaturas, ciclos de conferencias y seminarios, así como actividades complementarias, que reflejan un número determinado de créditos, establecidos con base en el Sistema de Asignación y Transferencias de Créditos Académicos (SATCA), establecido por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), Ya que los créditos SATCA representa las bases pedagógicas y operativas enfocadas a regular el reconocimiento académico y promover la movilidad en México. De igual forma son una recomendación técnica, de aplicación general, para asignar y transferir créditos académicos, que contemplen un valor nacional de intercambio que simplifique el reconocimiento mutuo. Asimismo, propone que los estudiantes obtengan un título o grado al acumular un número determinado de créditos en diversas actividades y que los programas de estudio puedan ser cursados en más de una institución. Y finalmente es consecuente con privilegiar al aprendizaje centrado en el estudiante y el desarrollo de planes de estudio flexibles, en un sentido práctico, el SATCA encuentra su justificación más elemental en las dificultades que un estudiante enfrenta cuando realiza estudios fuera de su institución de origen, cambia de programa académico o cambia de Institución, enfrentándose con ello a la revalidación de sus estudios mediante trámites obsoletos que implican largos periodos y recursos económicos.

**ARTÍCULO 45.-** La intensidad académica de cada programa de especialidad, maestría o doctorado deberá de estar claramente especificada en cuanto al número de créditos Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos.

**ARTÍCULO 46.-** El Director General de Estudios de Posgrado e Investigación, previa aprobación del Consejo Técnico de Estudios de Posgrado, podrá autorizar que algunos cursos o instancias se realicen en otras instituciones. Los créditos de las actividades académicas a que se refiere el párrafo anterior serán determinados por el Técnico de Estudios de Posgrado, tomando en consideración los criterios establecidos en este reglamento.

**ARTÍCULO 47.-** Los cursos y demás actividades académicas que integran un plan de estudios para la obtención del Grado Académico de Maestro, son:

I. Genéricos.- Comunes a todos los programas de posgrado a nivel maestría y en total estará constituido por un bloque de siete asignaturas.

II. Específicos.- Básicos para cada programa de posgrado a nivel de maestría y sin el cual no puede egresar un estudiante de un programa dado, y en total estará constituido por un bloque de cinco asignaturas.

III. Optativos.- Asignaturas que el alumno podrá elegir y en total estará constituido por un bloque de cuatro asignaturas. Un estudiante podrá tomar hasta tres materias optativas de cualquier programa de posgrado que oferte el instituto o en otra institución académica bajo el amparo del artículo 46, siempre y cuando cuente con el visto bueno del tutor designado.

Las actividades definidas como obligatorias en el plan de estudio deben ser realizados por todos los alumnos que sean admitidos en el correspondiente programa de posgrado.

**ARTÍCULO 48.-** Los cursos y demás actividades académicas que integran un plan de estudios para la obtención del Grado Académico de Doctor en Ciencias, se integrará por Seminarios, Temas Selectos, Talleres y Productos Académicos Específicos, que prioricen una sólida formación teórica y metodológica, que capacite a nuestros estudiantes para llevar a cabo un análisis riguroso de los fenómenos sociales, a través de procesos de investigación creativa, que contribuyan a interpretar y a proponer soluciones a los problemas regionales, nacionales e internacionales. Las actividades definidas como obligatorias en el plan de estudio deben ser realizados por todos los alumnos que sean admitidos en el correspondiente programa de posgrado. Y el Consejo Técnico de Estudios de Posgrado aprobará los créditos propuestos por el tutor.

**ARTÍCULO 49.-** En caso de no concluir el Programa Doctoral en 4 semestres, el estudiante deberá de reinscribirse al semestre consecutivo correspondiente, y cargará una materia opcional obligatoria sin créditos denominada Trabajo de Redacción de Tesis I, II, etc. hasta concluir.



## CAPÍTULO V INGRESO, REVALIDACIÓN Y CONVALIDACIÓN

**ARTÍCULO 50.-** Los alumnos de Posgrado del Instituto Campechano podrán ser regulares y especiales:

- I. Serán alumnos regulares los que se inscriban en cualquiera de los programas de especialización, maestría o doctorado.
- II. Serán alumnos especiales los que se inscriban en cursos de propósito específico.

**ARTÍCULO 51.-** Para ser admitido como alumno regular en los programas de especialización, maestría o doctorado que ofrece el Instituto Campechano. El solicitante deberá satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Aprobar el proceso de entrevista de admisión diseñado para tal efecto.
- II. No haber causado baja definitiva en el mismo programa.
- III. Cubrir los derechos arancelarios correspondientes.
- IV. Para especialidad, maestría o doctorado, deberán:
  - a. Poseer título de licenciatura requerido según condición de ingreso del programa a cursar. En caso de no estar titulado, el candidato dispone de un año de plazo para hacerlo, a partir de su primera inscripción al posgrado, en caso de no entregarlo causara baja definitiva.
  - b. Hacer entrega de cuatro fotografías, acta de nacimiento, certificado de estudios previo que corresponda, C.U.R.P., *currículum vitae* (Actualizado y firmado), carta de exposición de motivos (Original y dos copias). En caso de no contar con certificado de estudios, el candidato dispone de seis meses de plazo para hacerlo, a partir de su primera inscripción al posgrado, en caso de no entregarlo causara baja definitiva.

**ARTÍCULO 52.-** La entrevista de admisión a un programa de especialización, maestría o doctorado deberá ser diseñada de acuerdo con los lineamientos establecidos en el perfil de ingreso del plan de estudios vigente. En esta, el aspirante demostrará que posee los conocimientos científicos y académicos que se requieren, una amplia cultura que asegure que el egresado podrá vincularse estrechamente con la sociedad y la determinación necesaria para prepararse de acuerdo con los objetivos de estos programas.

**ARTÍCULO 53.-** El Comité de Estudios de Posgrado elaborará la carta de aceptación al estudiante para su ingreso al programa deseado.

**ARTÍCULO 54.-** Cuando la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación lo considere necesario, podrá exigir a los interesados la aprobación de cursos propedéuticos para ingresar al programa de estudios de posgrado. No se asignaran créditos por aprobar dichos cursos, debiendo cubrir los derechos correspondientes a un curso de posgrado (4 créditos) como alumno especial.

**ARTÍCULO 55.-** Los documentos académicos expedidos en el extranjero deberán ser autenticados por el consulado de México en el país de origen y por la Secretaría de Relaciones Exteriores en México.

**ARTÍCULO 56.-** Una vez realizada y aprobada la entrevista por la comisión encargada, el aspirante admitido entregará a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación, la siguiente documentación:

- a. Solicitud de inscripción por duplicado.
- b. Currículum Vitae documentado.
- c. Carta de aceptación en el IC y fotocopia.
- d. Original y dos fotocopias del título profesional o de grado, en su caso o de la carta oficial de la terminación de estudios o su equivalente.
- e. Original y dos fotocopias de la cédula profesional y del acta de examen profesional o de grado, en su caso.
- f. Original y fotocopia del certificado total de estudios oficial.



- g. Carta de exposición de motivos para ingresar al programa de posgrado seleccionado.
- h. Copia certificada del acta de nacimiento o acta de naturalización y fotocopia.
- i. Cuatro fotografías, tamaño infantil reciente.
- j. Para el caso de extranjeros: dos copias de la forma migratoria correspondiente.
- k. Acta de revalidación o convalidación de estudios en su caso.
- l. Original y dos fotocopias de CURP.

Los originales presentados serán devueltos al alumno y las copias cotejadas correspondientes quedarán en los expedientes del alumno que se turnará a la Dirección de la Escuela que opere el posgrado.

**ARTÍCULO 57.-** No se podrá cursar en el Instituto Campechano dos o más programas de estudios de posgrado simultáneamente.

**ARTÍCULO 58.-** Para ser admitido como alumno especial el aspirante debe satisfacer los siguientes requisitos:

- I. Poseer título profesional o carta oficial de terminación de estudios o su equivalente.
- II. Aprobar el procedimiento de admisión diseñado para tal efecto.
- III. Cubrir los derechos arancelarios correspondientes.

**ARTÍCULO 59.-** Podrán revalidarse o convalidarse hasta 20 créditos Sistema de Asignación y Transferencia de Créditos Académicos (SATCA) de un programa maestría o doctorado por el alumno, previa evaluación del Consejo Técnico de Estudios de Posgrado y autorización del Consejo Superior del Instituto.

**ARTÍCULO 60.-** La revalidación o convalidación de los estudios de posgrado realizados, sólo podrán incluir asignaturas, y en ningún caso talleres de investigación y/o seminarios de tesis o requisitos para la obtención del grado como podría ser el caso de publicaciones previas a los estudios efectuados en el Instituto.

## CAPÍTULO VI ACTIVIDAD ACADÉMICA

**ARTÍCULO 61.-** Todo alumno regular inscrito en un programa de maestría deberá tener asignado un tutor nombrado por la Dirección de la escuela donde opere el posgrado, con base a la propuesta del Comité de Estudios de Posgrado.

**ARTÍCULO 62.-** Todo alumno regular inscrito en un programa de doctorado deberá tener asignado dos tutores nombrados por la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.

**ARTÍCULO 63.-** El tutor orientará al alumno en su proceso de formación, en sus decisiones académicas y será su director de tesis.

**ARTÍCULO 64.-** El plazo para realizar un programa de especialización será de dos semestres como mínimo y de cuatro como máximo.

**ARTÍCULO 65.-** El plazo máximo para realizar un programa de maestría será de cuatro semestres como mínimo y ocho semestres como máximo, debiendo cubrirse los créditos por asignaturas que fueron establecidas en el programa de estudios, la tesis y el examen de grado correspondiente. A petición justificada del alumno y con el apoyo de su tutor, al Consejo Técnico de Estudios de Posgrado podrá ampliar dicho plazo.



**ARTÍCULO 66.-** El plazo máximo para realizar un programa de doctorado será de cuatro semestres como mínimo y diez semestres como máximo, debiendo cubrirse los créditos por asignaturas que fueron establecidas en el programa de estudios, la tesis y el examen de grado correspondiente. A petición justificada del alumno y con el apoyo de ambos tutores, al Consejo Técnico de Estudios de Posgrado la ampliación de dicho plazo.

**ARTÍCULO 67.-** El resultado de la evaluación de los cursos impartidos a nivel de maestría deberá expresarse en números enteros con un decimal, de acuerdo con la escala de calificaciones de 5 (cinco) a 10 (diez) y la mínima aprobatoria será de 8 (ocho). Este resultado deberá asentarse en el acta de examen correspondiente. El alumno que repruebe alguna asignatura, deberá re-cursarla nuevamente, una asignatura sólo podrá ser re-cursada en una ocasión. Y no podrá exceder en dos el número de materias re-cursadas en el programa en el cual esté inscrito.

**ARTÍCULO 68.-** El resultado de la evaluación de los cursos impartidos a nivel de doctorado deberá expresarse en números enteros con un decimal, de acuerdo con la escala de calificaciones de 5 (cinco) a 10 (diez) y la mínima aprobatoria será de 8 (ocho). Este resultado deberá asentarse en el acta de examen correspondiente.

El alumno que repruebe alguna asignatura, causará baja definitiva de manera inmediata.

**ARTÍCULO 69.-** Las bajas de los alumnos podrán ser provisionales o definitivas.

**ARTÍCULO 70.-** Se podrá otorgar la baja provisional a aquel alumno que por causas de fuerza mayor, se vea imposibilitado para continuar con sus estudios de posgrado, con previo conocimiento y aprobación del Comité de Estudios de Posgrado, y habiendo acreditado por lo menos el 25% de los créditos exigidos en la programa que se encontraba cursando.

**ARTÍCULO 71.-** La reincorporación del alumno en baja provisional, podrá efectuarse en el momento en que él lo decida, siempre y cuando el programa de posgrado este vigente y sin cambios.

**ARTÍCULO 72.-** En programas con cambios el alumno en baja provisional, tendrá que efectuar la convalida correspondiente.

**ARTÍCULO 73.-** El alumno será dado de baja definitiva del programa de posgrado en que se encuentre inscrito por los siguientes motivos:

- I. Solicitud propia
- II. Abandonar los estudios sin causa justificada.
- III. No cubrir el 80 % de asistencias en alguna de las asignaturas, pudiendo justificar hasta el 25 % de inasistencias.
- IV. Exceder los plazos máximos fijados en este reglamento para la obtención del diploma o grado académico correspondiente.
- V. Plagio de información tanto en sus cursos académicos o con el fin de obtener el diploma de especialización o grado académico correspondiente, trabajos de tesis o investigación elaboradas por otros alumnos o egresados de estas u otras instituciones educativas.
- VI. Faltas previstas en la normatividad vigente en el Instituto.

El Consejo Superior, a solicitud justificada del interesado, previa opinión del Comité de Estudios de Posgrado, analizará el caso y podrá autorizar la revocación de baja por una sola vez, con excepción de que la misma haya sido fundada en la fracción IV del presente artículo, acorde a los procedimientos que para el caso se implementen.



## CAPÍTULO VII ACREDITACIÓN / GRADUACIÓN

**ARTÍCULO 74.-** En los estudios de especialización se otorgará Diploma de Especialización, en los de maestría se otorgará, grado académico de Maestro en Ciencias, cuando la orientación de los planes de estudio sea la investigación y Maestro en otras disciplinas, cuando la orientación de los planes de estudio sea la profesionalización, finalmente para el doctorado se otorgará el grado de Doctor en Ciencias.

**ARTÍCULO 75.-** Para obtener constancia o diploma de acreditación de cursos de propósito específico el alumno deberá:

- I. Estar registrado en el curso o cursos correspondientes.
- II. Haber cumplido con el programa de estudios.
- III. Cubrir los derechos arancelarios correspondientes.

**ARTÍCULO 76.-** Para obtener el diploma de especialización el alumno deberá:

- I. Estar registrado en el programa de especialización correspondiente.
- II. Haber cumplido con el programa individual de estudios de especialización asignado.
- III. Cubrir los derechos arancelarios correspondientes.

**ARTÍCULO 77.-** El plazo para presentar el Examen de Grado será de dos años después de concluido el programa. Acorde a lo especificado en el Reglamento General para la Obtención del Título Profesional y Grados Académicos, el pago arancelario para poder presentar dicho examen a partir del tercer año corresponderá a 12 créditos como estudiante especial, debiéndose cursar y aprobar en la primera ocasión las asignaturas elegidas entre las materias opcionales no cursadas previamente. Incrementándose anualmente cuatro créditos. Después de 7 años, el estudiante causará baja definitiva del programa.

**ARTÍCULO 78.-** Para obtener el grado de Maestro, el alumno deberá:

- I. Estar registrado en el programa de maestría correspondiente.
- II. Haber cumplido el programa de estudios.
- III. Cumplir con alguna de las opciones del Reglamento General para la Obtención del Título Profesional y Grados Académicos, aprobándose el examen de grado si se requiere en la misma.
- IV. Cubrir los derechos arancelarios correspondientes.
- V. Presentar constancia de nivel B1 del idioma inglés expedida por el Centro de Idiomas del IC.

**ARTÍCULO 79.-** Para obtener el Grado de Doctor en Ciencias, el candidato deberá:

- I. Estar registrado en el programa de doctorado correspondiente.
- II. Haber cumplido el programa de estudios.
- III. Aprobar el examen de grado.
- IV. Cubrir los derechos arancelarios correspondientes.
- V. Presentar constancia de nivel B2 del idioma inglés expedida por el Centro de Idiomas del IC.

**ARTÍCULO 80.-** La tesis de grado es un trabajo individual que tiene por objeto desarrollar competencias en investigación, aplicación del conocimiento para formular y solucionar problemas disciplinarios, interdisciplinarios, mediante la argumentación académica, el manejo de instrumentos y los procesos de investigación. Deberá ser aprobado por el Comité de Estudios de Posgrado y registrado en la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.

**ARTÍCULO 81.-** El protocolo de investigación, de preferencia se formulará a partir de que el alumno inicie el primer semestre lectivo del programa de estudios, y deberá de contar con el registro de investigación correspondiente, acorde a lo establecido en los Lineamientos para la Investigación en el Instituto Campechano.



**ARTÍCULO 82.-** La tesis de grado se desarrollará bajo las siguientes indicaciones:

- I. La tesis será redactada en idioma español y se realizará bajo asesoría y responsabilidad del Director de Tesis, quien vigilará que reúna la estructura que se indica en este reglamento.
- II. El Director de Tesis será designado acorde a lo establecido en los artículos 61, 62 y 63.
- III. La tesis aprobada por el Director de la misma, será sometida a revisión por parte de una comisión revisora integrada por tres miembros. La comisión será nombrada por la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación a propuesta del Comité de Estudios de Posgrado, en ella deberá incluirse invariablemente al Director de Tesis y constituirá el sínodo del examen de grado.
- IV. La comisión revisora dará a conocer al alumno, mediante el acta correspondiente, en un plazo no mayor de un mes, su dictamen sobre la tesis presentada, y le indicará si fuese necesario los puntos que deben ser modificados, pudiéndose rechazar el trabajo en su totalidad por mayoría de votos. En ambos casos la comisión determinará el plazo dentro del cual el candidato deberá presentar las modificaciones recomendadas a la tesis.
- V. Aprobada la tesis, el alumno entregará a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación seis ejemplares de la misma y la solicitud para efectuar el examen de grado, así como un archivo electrónico.
- VI. La tesis de grado no podrá fundamentarse, en lo sustancial, en resultados de investigación que hayan servido de base para el desarrollo de otra tesis de grado del mismo nivel u otros niveles académicos.

**ARTÍCULO 83.-** Al concluir el primer semestre el estudiante deberá entregar el protocolo de investigación (avalado por su Tutor) a la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación para su revisión y registro. El protocolo deberá contener lo establecido en los Lineamientos de Investigación y en el Procedimiento de Investigación del Instituto Campechano.

**ARTÍCULO 84.-** El estilo y forma de la tesis deberá ajustarse a los Lineamientos de Elaboración de Tesis de Posgrado.

**ARTÍCULO 85.-** A propuesta del estudiante de posgrado y con el visto bueno de su tutor, se podrá cambiar el tema elegido. En este caso se seguirán los mismos trámites que para la primera elección del tema.

**ARTÍCULO 86.-** La Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación podrá cambiar al tutor asignado a un estudiante de posgrado, a solicitud de este último, cuando se justifique plenamente, previa aprobación del Comité de Estudios de Posgrado.

**ARTÍCULO 87.-** Para autorizar el examen de grado, el expediente del alumno deberá contener los siguientes documentos:

- I. Los requisitos señalados en los artículos 77, 78 y 79 según sea el caso.
- II. Acta de aprobación de tema de tesis de grado.
- III. Acta de revisión de tesis de grado con las mismas firmas de aprobación de los profesores que constituyen la comisión revisora respectiva.
- IV. Un ejemplar de la tesis de grado debidamente encuadernado (de los seis ejemplares entregados previamente).
- V. Oficio de Solicitud de examen de grado.
- VI. Certificado de Estudios del Programa de correspondiente.
- VII. Constancia de haber aprobado el idioma Inglés de acuerdo al grado.

**ARTÍCULO 88.-** La Dirección de la Escuela que opera el posgrado, solicitará al Consejo Superior la autorización del examen de grado con los requisitos señalados en el artículo previo.



**ARTÍCULO 89.-** El sínodo de examen de grado estará integrado por los miembros de la comisión revisora. El Director de Tesis de grado formará parte del sínodo como primer vocal. El Presidente del sínodo será el de mayor grado académico y/o con mayor tiempo de haber obtenido el grado. El otro fungirá como Secretario, quien tendrá a su cargo levantar el acta respectiva, dará lectura a la misma y recabará la firma de los miembros del sínodo. Además de los tres sinodales referidos en los párrafos anteriores, la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación nombrará un sinodal suplente, quien podrá integrar el sínodo como vocal en caso de que por alguna causa no puedan asistir algunos de los titulares.

**ARTÍCULO 90.-** Los exámenes de grado serán públicos, la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación deberá publicarlos cuando menos con diez días de anticipación y dará a conocer con la debida oportunidad, el tema de tesis, el lugar y la fecha de examen, en los medios oficiales que considere del Instituto Campechano.

**ARTÍCULO 91.-** En el examen de grado el sustentante hará una breve presentación de su tesis en un tiempo máximo de treinta minutos y a continuación en réplica oral contestará a las preguntas hechas por el sínodo. El aspirante deberá mostrar la capacidad para integrar y aplicar los conocimientos adquiridos en la solución de problemas.

**ARTÍCULO 92.-** Terminada la disertación y la réplica del examen correspondiente, los sinodales deliberarán en sesión privada y acordarán el resultado del examen de grado, el cual quedará asentado en el acta respectiva.

**ARTÍCULO 93.-** El sínodo podrá otorgar los siguientes veredictos del examen de grado:

- I. Mención Honorífica "*Summa Cum Laude*"
- II. Unanimidad
- III. Mayoría de Votos
- IV. Suspendido

**ARTÍCULO 94.-** En caso de que el resultado del examen de grado sea suspendido, podrá celebrarse un segundo y último examen seis meses después, ni mayor de doce, a partir de la fecha en que se efectuó el primer examen. Si el resultado le es nuevamente adverso al sustentante se asentará la palabra reprobado en la correspondiente acta.

**ARTÍCULO 95.-** En los exámenes para obtener los grados académicos de posgrado, el sínodo podrá conceder mención honorífica "*Summa Cum Laude*" al sustentante, siempre que se satisfagan los siguientes requisitos:

- I. Que el examen de grado respectivo haya sido de excepcional calidad.
- II. Que el alumno haya observado buena conducta durante su estancia en el plantel.
- III. Que el promedio de calificaciones haya sido de nueve punto cinco como mínimo y que no haya reprobado ninguna materia durante sus estudios.
- IV. Que la mención honorífica sea acordada por unanimidad de los miembros del sínodo.

## **CAPÍTULO VIII CONSTANCIAS, DIPLOMAS Y GRADOS**

**ARTÍCULO 96-** La escuela o el área que opere el posgrado, expedirá:

- I. Certificado de terminación de estudios
- II. Certificados parciales
- III. Constancias y diplomas de acreditación de cursos de posgrado.

La expedición de dichos documentos se hará previo pago arancelario de los derechos correspondientes.



**ARTÍCULO 97.-** Los certificados de terminación de estudios se expedirán cuando el alumno acredite en su totalidad las actividades académicas del correspondiente Plan de Estudios.

**ARTÍCULO 98.-** Los certificados parciales se expedirán cuando el alumno acredite parcialmente las actividades académicas del correspondiente Plan de Estudios.

**ARTÍCULO 99.-** Las constancias de acreditación por cursos de posgrado de propósito específico que expedirá el Instituto Campechano, serán otorgadas a los alumnos especiales que hubiesen cursado y aprobado un curso de posgrado debidamente registrado. Serán firmados por el director de la escuela que opera el Programa de Posgrado.

**ARTÍCULO 100.-** Las constancias: provisionales, con calificaciones, de término de estudios, y/o certificado completo e incompleto, serán firmadas por el director de la escuela que opera el Programa de Posgrado.

**ARTÍCULO 101.-** Los diplomas de especialización que otorgue el Instituto Campechano, serán firmados por el Rector, el Secretario General y el Director del área o escuela donde opera el posgrado en cuestión.

**ARTÍCULO 102.-** La mención honorífica a que se refieren los artículos 93 y 95 de este Reglamento, será firmada por el Rector, el Secretario General y el Director del área o escuela donde opera el posgrado en cuestión.

**ARTÍCULO 103.-** La escuela formulará el acta de grado en el Sistema de Información de Control Escolar (SICE) y remite a la Dirección de Control Escolar para su cotejo y trámite de firmas correspondientes.

**ARTÍCULO 104.-** La escuela solicita al Consejo Superior la expedición de grado con el visto bueno de la Dirección General de Estudios de Posgrado e Investigación.

**ARTÍCULO 105.-** El grado académico de Maestro o Doctor que otorgue el Instituto Campechano será firmado por el Rector y el Secretario General.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente al de aprobación por el Consejo Superior.

**SEGUNDO.-** Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos por el Consejo Superior.

#### **ATENTAMENTE**

**"UN PASADO DE GLORIA Y UN PRESENTE DE LUZ"  
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR**

**DR. FERNANDO JOSÉ SANDOVAL CASTELLANOS  
RECTOR**

**LA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR**

**LIC. ARIADNA VILLARINO CERVERA  
SECRETARIA GENERAL**





Benemérito Instituto Campechano.  
"Un pasado de gloria y un presente de luz".

Fotografía: Instituto Campechano Oficial.



# Gaceta I.C.

Órgano Oficial de Difusión del Instituto Campechano

